



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

"Año de la Innovación y de la Competitividad"

No.

60

10 ENE 2019

Señor
LIC. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su Despacho.

Distinguido señor Ministro:

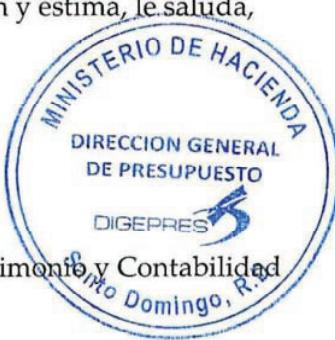
En interés de dar respuesta a su comunicación No.PR-IN-2018-23304, de fecha 10 de octubre del 2018, en la que solicita remitir la **Memoria Anual Institucional correspondiente al año 2018**, en formato físico, cortésmente me permito remitirle el referido documento que contiene las principales actividades desarrolladas por DIGEPRES, conforme las indicaciones contenidas en la Guía para la Rendición de Cuentas.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Atentamente,


LUIS REYES SANTOS

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



LR/PC



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
DIGEPRES



Memoria Anual Institucional 2018

Tabla de contenido

II. Resumen Ejecutivo	3
III. Información Institucional	9
Misión	9
Visión.....	9
Valores	10
Funcionarios.....	11
Base Legal Institucional.....	13
IV. Resultados de la Gestión del Año	17
Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía	17
i. Implementación del Nuevo Módulo de Programación Presupuestaria	17
ii. Política de Gasto Público 2019	18
iii. Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP).....	19
iv. Implementación Catálogo Programático.....	21
v. Capacitación en Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados	22
vi. Proyecto de Ley que modifica la Ley de Presupuesto General del Estado 2018	23
vii. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019.	24
viii. Enfoque de Género durante el Ciclo Presupuestario a través de programas Pilotos	29
ix. Presupuesto Consolidado del Sector Publico No Financiero (SPNF).....	34
x. Modificación de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público	35
xi. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales	36
xii. Gestión de las Empresas Públicas	40
xiii. Actualización y mantenimiento de los clasificadores presupuestarios	41
xiv. Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias del Objeto del Gasto	42
xv. Manual de Consolidación de la Ejecución del Sector Público No Financiero	43
xvi. Informe de Consolidación de la Ejecución del Sector Público No Financiero	43
xvii. Presupuesto Ciudadano y Cómico: Conozcamos el Presupuesto 2018.....	44
xviii. Portal Web de Presupuesto Ciudadano	46
xix. Encuesta Ciudadana del Presupuesto Ciudadano.....	47

xx.	Estadísticas presupuestarias puestas a disposición del público.....	48
xxi.	Carta Compromiso al Ciudadano	55
xxii.	Taller Prácticas de Presupuesto Abierto en América Latina y el Caribe	56
xxiii.	XVI Reunión de Directores de Presupuesto por Resultados en la República Dominicana	57
xxiv.	Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud	58
xxv.	Seguimiento de los indicadores PEFA e IBP	59
xxvi.	Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020.....	63
xxvii.	Eficientización del Proceso de Ejecución del Gasto	65
a)	Indicadores de Gestión	67
1.	Perspectiva Estratégica	67
i.	Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).....	67
ii.	Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	70
2.	Perspectiva Operativa	73
i.	Índice de Transparencia	73
ii.	Índice de Uso de TIC e Implementación Gobierno Electrónico	74
iii.	Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	76
iv.	Gestión Presupuestaria.....	77
v.	Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	79
vi.	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).....	79
vii.	Comisiones de Veeduría Ciudadana	80
viii.	Auditorías y Declaraciones Juradas	80
3.	Perspectiva de los Usuarios	81
i.	Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	81
ii.	Oficina de Libre Acceso a la Información	82
iii.	Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.....	83
b)	Otras Acciones Desarrolladas	84
	Proyecto de Transformación Organizacional.....	84
	Gestión de Acuerdos de Desempeño	88
	Boletines Mensuales de Comunicación Institucional	89
	Nuevo Sistema de Correspondencia	91
V.	Gestión Interna.....	92
VI.	Reconocimientos.....	95

VII. Proyecciones al Próximo Año	96
VIII. Anexos	99
I. Resultados acorde con el Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP).....	99

II. Resumen Ejecutivo

El presente **Resumen Ejecutivo de la Memoria Institucional Anual 2018 de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano, que tiene como función principal regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, a la sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

Son detalladas en este documento, las iniciativas que forman parte de los logros institucionales más representativos de la institución, basados en el Plan Estratégico Institucional 2018 -2020 y los tres estratégicos definidos en el mismo.

El primer eje estratégico denominado **Gestión Eficaz y Eficiente del Sistema Presupuestario Dominicano**, se enfoca en cumplir los objetivos de la Política Fiscal expresados en los grandes agregados fiscales que inciden sobre la demanda y la actividad económica, eficientizar la asignación de recursos, optimizando su uso y reflejando las prioridades de la ciudadanía para alcanzar las metas institucionales y por consiguiente las metas país. Para el cumplimiento de este objetivo fueron ejecutadas acciones tales como la **Implementación de un Nuevo**

Módulo de Programación Presupuestaria, diseñado con el objetivo de desarrollar las capacidades necesarias para una correcta programación de la ejecución presupuestaria, permitiendo a las unidades ejecutoras programar de manera indicativa anual y plurianual de los gastos y aplicaciones financieras.

Como insumos para la elaboración del **Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019**, fue elaborada la **Política de Gasto Público 2019**, la cual considera el contexto económico doméstico e internacional y sus recientes cambios, las estimaciones de los ingresos fiscales, compromisos de gastos contraídos en años anteriores, el pago de intereses de la deuda, las asignaciones establecidas por distintas leyes a diferentes entidades y los programas y proyectos prioritarios contemplados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Asimismo, en esta política se incluyó la sección del **Marco Macroeconómico de Mediano Plazo (MPMP)**, el cual considera la actual coyuntura económica nacional e internacional, actualizando las principales variables económicas, como el crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, precio del petróleo, el precio del oro, etc.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019, el cual fue entregado el 28 de septiembre al Congreso Nacional, tuvo como base tres pilares fundamentales: *Aumentar la capacidad financiera del Estado mediante el fortalecimiento de la eficiencia recaudatoria de la DGII y DGA; el segundo pilar se refiere a la profundización del proceso*

de consolidación fiscal, como parte de un manejo responsable de las finanzas públicas y un tercer pilar que está relacionado con la protección y continuidad de los proyectos e iniciativas de gastos priorizados por esta administración. El proyecto de ley de Presupuesto, fue aprobado en fecha 12 de diciembre 2018 y asciende a un monto de RD\$921,810.6 millones, de los cuales RD\$643,906.8 millones corresponden a gasto corriente y RD\$121,549.1 millones a gasto de capital. El mismo considera disminuir el déficit fiscal de 2.2% del PIB a 1.7%, representando la reducción más ambiciosa que se haya propuesto en los últimos años.

El referido proyecto de ley, se realiza incluyendo el atributo de presupuestos sensibles a géneros para 9 programas pilotos, lo que representa una asignación de recursos encaminada hacia la equidad, y una ejecución y gestión de recursos comprometida con la igualdad de género y desaparición de brechas de inequidad entre hombres y mujeres. Se dispone además, como anexo a este proyecto de ley, el presupuesto físico, con la finalidad de incluir información de desempeño en el presupuesto y de informar a los ciudadanos los resultados del gasto público, en el cual se presentan los avances de tres programas pilotos en términos de Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados (PPoR).

En febrero 2018, se destaca la realización del **Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero**, el cual se realiza con la finalidad de presentar las informaciones sobre las transacciones netas del SPNF, dicho documento para el 2018, tuvo un alcance del 93.7% de los recursos presupuestados del Sector Público No Financiero.

Con el objetivo de aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas a través de una mayor exhaustividad y acceso a la información presupuestaria, asegurando una apertura a la participación de la ciudadanía, como muestra de una institución responsable y confiable en la gestión de los recursos públicos que permita alcanzar un desarrollo sostenible, se presenta el segundo eje estratégico “**Transparencia Presupuestaria y Participación de la Sociedad Civil**”. Asociados al mismo, fue elaborado el **Presupuesto Ciudadano 2018**, el cual proporcionó las informaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General del Estado 2018 No. 243-17, en un lenguaje llano y sencillo de manera que sea comprensible para el ciudadano. En noviembre 2018, fue lanzada por primera vez una **Encuesta Ciudadana**, la cual tiene como objetivo la reestructuración del Presupuesto Ciudadano desde la valoración de las expectativas de la ciudadanía.

En ese sentido, es desarrollado el **Portal Web Presupuesto Ciudadano**, disponible desde el 29 de junio 2018 para toda la ciudadanía, el cual tiene como propósito ofrecer un espacio dinámico, amigable e

interactivo que presente al ciudadano información presupuestaria oportuna en todas las etapas del ciclo presupuestario.

En contribución a este eje, a lo largo del año han sido realizadas publicaciones para que la ciudadanía pueda conocer y dar seguimiento al avance en el cumplimiento de la meta de balance presupuestario aprobado en el Presupuesto General del Estado. Estas publicaciones son las **Estadísticas Presupuestarias** mensuales de ingresos, gastos y financiamiento; **Informes de Ejecución Presupuestaria** realizados con periodicidad mensual, trimestral, de medio término (semestral) y anual; además de presentaciones y estudios que utilizan la información de la ejecución presupuestaria como insumo.

El tercer eje del PEI se refiere al “**Posicionamiento y Fortalecimiento Estratégico Institucional**”, el cual incluye los productos orientados al fortalecimiento organizacional que eleven la gestión y el desempeño a las mejores prácticas presupuestarias. En razón a este eje, se presentan los resultados de las evaluaciones de indicadores realizadas a esta institución por los distintos entes reguladores. En esos términos se encuentran, el **Indicador de gestión Presupuestaria**, medidos por el Ministerio de Presidencia, donde se destaca una calificación promedio trimestral de 100%; **Indicador sobre Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGe)**, con una última calificación en diciembre 2018 de 83.09, siendo además reconocida por la OPTIC por presentar el mayor crecimiento en dicho índice durante el

2017. Se destacan además, las evaluaciones del **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**, donde la DIGEPRES ocupa la posición número 16 entre 189 instituciones, con una calificación de 86.48% y las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**, con una calificación de 97.5% en la actualidad.

III. Información Institucional

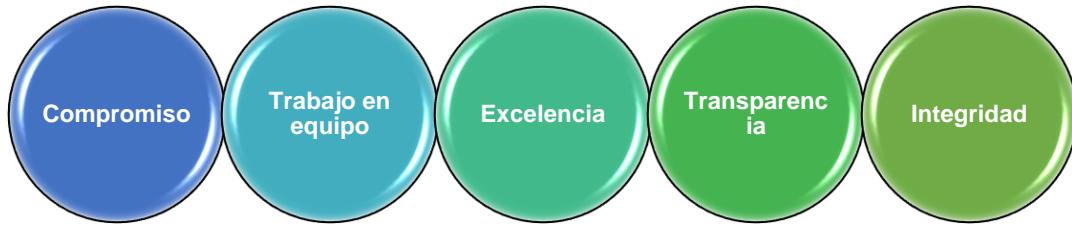
Misión

Regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, a la sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

Visión

Institución modelo de Latinoamérica en la gestión presupuestaria plurianual, consolidada, participativa, transparente y orientada a resultados, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y con los más altos estándares de calidad en los servicios.

Valores



- **Compromiso:** honramos nuestras obligaciones y nuestra promesa de calidad, con una fuerte vocación de servicio público, aportando al desarrollo del país.
- **Trabajo en equipo:** trabajamos de forma integrada y colaborativa, focalizados en el logro de los resultados institucionales, manteniendo un ambiente de trabajo positivo y constructivo.
- **Excelencia:** procuramos un desempeño sobresaliente en el ejercicio de nuestras labores, con fina atención a los detalles, y un profundo cuidado por la calidad, la agilidad, y la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.
- **Transparencia:** obramos con ética, apertura y claridad, a la vez que facilitamos el acceso a la información pública relacionada con nuestras funciones.
- **Integridad:** somos un equipo formado por individuos de la más alta e intachable calidad moral, comprometidos con la ética y el servicio, obrando de forma intachable, proactiva y honesta y responsable.

Funcionarios



Luis Reyes Santos

Luis Reyes Santos
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



Manuel Antonio Peña

Sub Director General de Presupuesto



Maritza Pimentel

Sub Directora General de Presupuesto



Alejandro Mercedes



Mercedes Carrasco



Franklin Guerrero



Marino Fuentes



César Diaz

Asesor, Dirección General

Asesora, Dirección General

Asesor, Dirección General

Asesor, Dirección General

Asesor, Dirección General



Rómulo Cordero

Asesor, Dirección General



José Luis Martinez

Encargado Libre Acceso a la
Información, Dirección General



Ana L. Burgos

Asesora, Dirección General



Odilys Hidalgo

Directora de Servicios
Gubernamentales y
Coordinadora Direcciones
de Servicios



Norvin Bergés

Director de Servicios
Económicos



Juan Manuel Sontag

Director en funciones de
Servicios Sociales



Natividad Sánchez

Sub-Directora de Gobiernos
Locales



Natalie Souffront

Directora en funciones de
Evaluación y Calidad del Gasto
Público



Jacqueline Bello

Sub-Directora de
Evaluación, Desempeño y
Calidad del Gasto



Raisa Caamaño

Encargada Depto. Recursos
Humanos



Patricia Castillo

Encargada Depto. Planificación y
Desarrollo Institucional



Saac Bassa

Encargado Depto. Tecnología de la
Información y Comunicaciones



Martina de León

Encargada Depto.
Administrativo Financiero



Gregorit Martinez

Encargado Departamento
Jurídico



Bernardo Núñez

Encargado División de
Comunicaciones

Base Legal Institucional

Constitución de la República Dominicana

La Base Legal de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), está contenida en los Artículos 128 y del 233 al 239 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015, los cuales se refieren a que la elaboración del Presupuesto General del Estado debe estar clasificado por las instituciones, para ser sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a más tardar el primero de octubre de cada año, luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros, así como las modificaciones que puedan presentarse posteriormente, que requieran de la aprobación de ese Poder del Estado.

Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y su Reglamento de Aplicación (Decreto No. 492-07)

Las funciones y responsabilidades de la DIGEPRES, están establecidas en el Artículo 8 de la Ley Orgánica, mientras que los demás artículos sobre el detalle de sus funciones y estructura organizativa, completan el contenido de esta Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (No. 423-06), de fecha 17 de noviembre del año 2006, la cual entró en vigencia en enero del 2007 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 492-07, del 30 de agosto del 2007,

que constituyen la base legal de esta institución, en adición a lo establecido en otras leyes de la Administración Financiera, la cual derogó la anterior Ley Orgánica No. 531, del 11 de diciembre del 1969.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 designa a la Dirección General de Presupuesto como el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto Dominicano, dependencia del Ministerio de Hacienda, que es el Órgano Rector del Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado. Este último está constituido, en adición al de Presupuesto, por los Sistemas de Tesorería, Contabilidad y Crédito Público. El Sistema de Presupuesto está relacionado con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Sistema de Compras y Contrataciones, el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el Sistema de Administración de Bienes Nacionales y con el Sistema de Control Interno. Asimismo, la Ley Orgánica, en su Artículo 1, define este Sistema como el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del Sector Público.

Ley Anual de Presupuesto.

El Sistema Presupuestario Dominicano está regido además, por las Leyes Anuales de Presupuesto, las cuales pueden contener normativas aplicables únicamente al año calendario del correspondiente. Estas

Leyes Anuales de Presupuesto no pueden derogar leyes de carácter permanente.

Otras Leyes:

En adición a las normativas legales mencionadas, otras leyes de la Administración Financiera del Estado, Planificación e Inversión Pública, Función Pública y de Control Interno, las cuales tienen también incidencia directa en la Gestión Presupuestaria Dominicana las siguientes leyes:

1. Ley 1-12 Sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.
2. Ley 247-12 de Administración Pública.
3. Ley 5-07 del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
4. Ley 6-06 de Crédito Público.
5. Ley 10-07 de Control Interno.
6. Ley 41-08 de Función Pública.
7. Ley 101-79 Sobre Obligatoriedad de Presentar Reportes Mensuales Ingresos y Egresos.
8. Ley Núm. 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
9. Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental.
10. Ley 200-04 Sobre Libre Acceso a la Información Pública.
11. Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

12. Ley 379-81 de Pensiones y Jubilaciones.
13. Ley 494-06 de Organización del Ministerio de Hacienda.
14. Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
15. Ley 496-06 Ley del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).
16. Ley 567-05 de Tesorería Nacional.

Decretos:

1. 15-17 de Control de Gasto Público.
2. 486-12 de Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
3. 543-12 de Compras y Contrataciones.
4. 523-09 Reglamento de Relaciones Laborales.
5. 630-06 Reglamento de Crédito Público.
6. 441-06 Reglamento de Aplicación del Sistema de Tesorería.
7. 130-05 Reglamento de la ley de Libre Acceso a la Información.
8. 646-02 sobre Programa de Caja Mensualizado.
9. 614-01 sobre el Sistema de la Ejecución Financiera del Presupuesto.
10. 149-98 que crea las Comisiones de Ética Pública.
11. 581-96 que crea Comisión Técnica Interinstitucional para elaborar propuestas de Reformas y Modernización de Administración Financiera.

IV. Resultados de la Gestión del Año

Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

i. Implementación del Nuevo Módulo de Programación Presupuestaria

Con el objetivo de desarrollar las capacidades necesarias para una correcta Programación de la Ejecución Presupuestaria utilizando el nuevo módulo de programación del SIGEF, el cual ha sido definido de acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y su Reglamento No. 492-07, y el Decreto 15-17 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Este módulo fue diseñado para cumplir el objetivo del proceso antes mencionado, que consiste en la elaboración de las programaciones anuales, plurianuales y mensuales de la ejecución presupuestaria por parte de las unidades ejecutoras, así como para la elaboración de la propuesta de asignación trimestral de cuotas para comprometer por los Órganos Rectores.

A través de este módulo, las unidades ejecutoras (UE) serán capaces de verificar y definir los procesos de gastos, elaborar la programación de manera indicativa anual y plurianual (PIAyP) de los gastos y aplicaciones financieras, y finalmente ajustar la programación indicativa anual (PIA) en el



transcurso del año, realizando actualizaciones de lo asignado no consumido y de las apropiaciones no programadas.

En ese sentido, durante los días 16 al 19 de enero 2018, fueron realizadas 7 sesiones donde fueron capacitadas un total de 220 de unidades ejecutoras, capítulos y órganos rectores; dichas capacitaciones fueron impartidas enfocadas tanto para unidad ejecutora como para órgano rector.

ii. Política de Gasto Público 2019

La política de gasto público para el año 2019, expresa los objetivos instaurados en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Plan de Gobierno 2016-2020, dando continuidad a los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de los ciudadanos, al mismo tiempo que se refuerza el proceso de consolidación fiscal que se ha venido ejecutando en los últimos años que promueve la estabilidad económica, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social.

Para el próximo año, el espacio presupuestario para la asignación de recursos a las políticas priorizadas por el gobierno, se verá reducido por los cambios en el entorno internacional que han provocado el aumento de los precios internacionales del petróleo y el impacto esperado de las alzas en las tasas de interés en los mercados financieros. Al mismo tiempo, en el presupuesto prevalecen rigideces, debido a compromisos

asumidos por el Estado, como es el pago del servicio de la deuda y otras partidas respaldadas por leyes.

Para la elaboración de la Política de Gastos 2019, se han tomado en consideración: el contexto económico doméstico e internacional y sus recientes cambios, las estimaciones de los ingresos fiscales, los compromisos de gastos contraídos en años anteriores, el pago de intereses de la deuda, las asignaciones establecidas por distintas leyes a diferentes entidades y los programas y proyectos prioritarios contemplados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como otros programas priorizados por la actual Administración. También se dará continuidad a las políticas de racionalización, transparencia, eficiencia y eficacia del gasto público que hagan posible el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales.

iii. Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP)

La elaboración del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) tomó como base fundamental el Marco Macroeconómico de Mediano Plazo al mes de septiembre 2018, que considera la actual coyuntura económica nacional e internacional, actualizando las principales variables económicas, como el crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, precio del petróleo, el precio del oro.

Entre los lineamientos de política fiscal considerados en este escenario plurianual indicativo está asegurar la sostenibilidad fiscal

mediante el aumento paulatino del superávit primario para disminuir el déficit público y eventualmente alcanzar un punto de inflexión en la tendencia de la deuda pública, en ausencia de una reforma fiscal.

Se prevé continuar con los esfuerzos para mejorar la capacidad recaudatoria del Estado mediante la modernización de la administración tributaria. Asimismo, se considera impulsar la inversión pública mediante la terminación de obras con una asignación plurianual y priorizar programas y proyectos para promover el crecimiento de los sectores productivos de la economía.

Para el MPMP, se tomaron en consideración gastos estimados por eventos especiales, tales como incrementos en la Junta Central Electoral para los comicios electorales, el incremento en la Oficina Nacional de Estadística por el X Censo Nacional de la Población y Vivienda, los gastos asociados a la participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, entre otros.

Además, se incluye un incremento en el gasto de capital que permita la continuidad de los proyectos de inversión que se tiene previsto se ejecutarán a mediano plazo, tales como, la construcción y reconstrucción de infraestructura vial en el sur del país, la construcción de la extensión de la UASD en Hato Mayor, la construcción de calles en la provincia Valverde Mao, entre otros y la inclusión de nuevos proyectos. Por último, se incorporan las estimaciones plurianuales para el pago de

intereses de la deuda de la Dirección General de Crédito Público, que para el periodo 2020-2022 se estima, en un promedio de 3.6% del PIB.

El gasto público para el año 2019, se estima en RD\$741,685.0 millones, equivalente a 17.2% del PIB. Al sustraer el pago de intereses de aproximadamente RD\$149,625.1 millones, un 3.5% del PIB, refleja un gasto primario por un monto de RD\$592,059.9 millones, un 13.7% del PIB.

iv. Implementación Catálogo Programático

Durante el 2018, fueron trabajos los siguientes puntos durante la implementación del catálogo programático:

Requerimiento para implementación Catálogo Programático para Formulación 2019.

Instructivo Módulo Formulación Físico-Financiero SIGEF 2019.

Documentación Catálogo Programático para Gastos Presupuestarios.

Requerimiento para implementación Catálogo Programático para Ejecución 2019.

El clasificador programático tiene como propósito apreciar los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas, necesarios para el logro de los resultados esperados para alcanzar los objetivos de política pública buscados. Esta clasificación implica la

asignación de recursos financieros para cada una de las categorías de programa del presupuesto: programa, producto, proyecto, actividad y obra.

Cada categoría programática será objeto de apropiaciones y seguimiento presupuestarios y tendrá un responsable ejecutor en términos organizativos formales. El Clasificador Programático es determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda, a través de DIGEPRES, los ministerios correspondientes, cada una de las unidades ejecutoras que los conforman, así como con cada institución descentralizada y Autónoma y los Gobiernos Locales.

v. Capacitación en Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados

El Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) es una técnica de presupuestación que vincula los recursos (financieros) con los resultados requeridos y valorados por los ciudadanos a lo largo del ciclo presupuestario.

En ese sentido, con el objetivo de lograr que los funcionarios de DIGEPRES y un grupo de instituciones seleccionadas obtengan los conocimientos para formular, programar y dar seguimiento del presupuesto físico financiero de todas las instituciones, así como de la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados, en el marco del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano, fue impartida la

capacitación de Metodología de Programa Presupuestarios Orientados a Resultados (PoR).

Fueron capacitadas un total de 86 personas, incluidos en ese número personal de DIGEPRES y otras instituciones participantes.



vi. Proyecto de Ley que modifica la Ley de Presupuesto General del Estado 2018

Según las disposiciones que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, fue sometido al Congreso Nacional, el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Presupuesto General del Estado 2018 No. 243-17, aprobada el 29 de noviembre 2017.

En dicho proyecto, se considera incorporar un monto de RD\$7,969.3 millones, provenientes de estimaciones superiores a las contempladas en el Presupuesto General del Estado por RD\$3,667.8 millones. En concerniente al gasto, los cambios en el entorno económico internacional provocados por el aumento en el precio promedio del barril de petróleo, se considera aumentar las apropiaciones de fastos en el mismo monto que el incremento esperado en las recaudaciones.

vii. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019

Con la finalidad de dar inicio a las actividades que caracterizan el proceso de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el periodo 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 del reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, la DIGEPRES pone a disposición, a través de la circular no. 11 de fecha 29 de marzo 2018, el **calendario presupuestario correspondiente al proceso de formulación del presupuesto 2019.**

Este calendario recoge las actividades principales de la Formulación Presupuestaria, sus fechas, responsables, así como también las principales evidencias que avalan su ejecución.

El 13 de julio del 2018, fueron remitidos los **Lineamientos para Formulación de los Anteproyectos Institucionales de Presupuesto Físico y Financiero del año 2019**, a las instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas y de la Seguridad Social.

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) para el periodo 2019, fue entregado al Congreso Nacional el 28 de septiembre 2018, dicho proyecto estuvo enfocado en tres pilares fundamentales: aumentar la capacidad financiera del Estado mediante el fortalecimiento de la eficiencia recaudatoria de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General



de Aduanas (DGA); el segundo pilar se refiere a la profundización del proceso de consolidación fiscal que ha venido llevando a cabo esta administración, como parte de un manejo responsable de las finanzas públicas y un tercer pilar que está relacionado con la protección y continuidad de los proyectos e iniciativas de gastos priorizados por esta administración.

La Ley del Presupuesto General del Estado para el 2019 No. 61-18, promulgada por el Poder Ejecutivo el 21 de diciembre 2018, con un monto ascendente a RD\$921,810.6 millones, de los cuales RD\$643,906.8 millones corresponden a gasto corriente y RD\$121,549.1 millones a gasto de capital. El mismo considera disminuir el déficit fiscal de 2.2% del PIB a 1.7%, representando la reducción más ambiciosa que se haya propuesto en los últimos años.

Se destaca que la mayor proporción de los recursos presupuestados se destinarían a servicios sociales con una asignación de RD\$348,666.4 millones, equivalente al 45.6% del total del gasto. Estos fondos se destinarían principalmente a las áreas de educación, salud y protección social para continuar con la formación de capital humano del país, ampliación de los programas sociales y el aumento de la cobertura de los servicios de salud.

El resto del presupuesto, RD\$150,649.4 millones serían destinados a servicios generales (administración central, justicia, orden público u seguridad y defensa nacional), RD\$ 147,841.5 millones al pago de

intereses de la deuda pública, RD\$112,199.8 millones a servicios económicos (transporte, energía y combustibles, agropecuaria, caza y pesca, asuntos económicos, comerciales y laborales, entre otros) y RD\$6,098.8 millones a la protección del medio ambiente.

El PGE 2019, está comprendido en tres tomos distribuidos de la siguiente manera:

Tomo I: Presupuesto para Gobierno Central, el cual incluye disposiciones generales, así como el Consolidado de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central. Este tomo contiene informe explicativo, que es una síntesis explicativa de los supuestos macroeconómicos utilizados y de la política presupuestaria aprobada, incluyendo un análisis de impacto del financiamiento requerido sobre el monto global de la deuda pública y su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo, las principales políticas y planes contenidos en los Proyectos de Presupuestos del Gobierno Central, análisis de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y de sus resultados, análisis de los principales componentes de los ingresos, de los gastos y del financiamiento, información sobre la producción de bienes y servicios públicos y su relación con los recursos humanos, materiales y financieros que se espera utilizar, principales proyectos de inversión que se prevé ejecutarán los organismos públicos, según su distribución geográfica, información sobre el monto de las exenciones tributarias

otorgadas que afectarán la recaudación del ejercicio presupuestario y Presupuesto Plurianual con carácter informativo.

Tomo II: Presupuesto para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones de la Seguridad Social, el cual presenta el Proyecto de Presupuesto de cada una de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, presentado a nivel de Capítulos, y Partidas, incluyendo la cuenta ahorro, inversión y financiamiento, así como el organigrama y la estructura y cantidad de cargos de cada capítulo.

Tomo III: Presupuesto Físico (como anexo al Proyecto de Ley General del Estado 2019), el cual tiene la finalidad de incluir información de desempeño en el presupuesto radica en la necesidad de informar a los ciudadanos de los insumos (en qué se gasta), la producción (los bienes y servicios provistos) y los resultados del gasto público. En ese sentido, se dispone como anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019 y en cumplimiento a los artículos 12, 14 y el literal (e) del artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, la cual se divide en dos partes:

1ro: se presentan tres programas pilotos a los fines de seguir avanzando en **Presupuesto Plurianual Orientado a Resultado (PPoR)**. Los programas presupuestados son: Programa Control de Enfermedades

Prevenibles por Vacunas para el periodo (2019-2022), que toma como guías las metodologías de Plurianualidad y Resultados y de Costeo de la Producción Pública, y se agregan dos nuevos programas denominados:

Programa Salud Materno Neonatal en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Minas y el **Programa Reducción de Crímenes y Delitos en el Municipio de Los Alcarrizos**, siguiendo los principios de orientación al ciudadano, causalidad y de políticas públicas basadas en evidencia.

2do: se presenta Presupuesto por **Programa Orientado a Productos** para 76 instituciones, el cual contiene información de la producción de productos, contemplando las metas físicas de los programas sustantivos de las instituciones, relacionando objetivos generales y específicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Con la finalidad de dar a conocer los principales atributos que componen el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el periodo 2019, fue realizado un media tours encabezado por el Director de Presupuesto, el mismo abarca los principales medios de comunicación radial y televisa, así como las principales redes sociales. Este proceso tuvo una duración de dos semanas y al finalizarse logró el resultado esperado para el público estipulado.

viii. Enfoque de Género durante el Ciclo Presupuestario a través de programas Pilotos

Un presupuesto sensible al género es aquel que toma en consideración las diferentes necesidades, derechos y obligaciones de las mujeres y los varones, y valora las contribuciones de cada uno tanto en la producción de bienes y servicios, como en la movilización y distribución de los recursos. Este enfoque responde a los mandatos de nuestra Constitución del 2010, en su artículo 39 que reconoce la igualdad ante la ley de la mujer y el hombre y en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12), que sitúa el Enfoque de Género como una política transversal que manda a incorporar este enfoque en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas.

Presupuestos sensibles a género, representa una estrategia hacia una asignación de recursos encaminada hacia la equidad, y una ejecución y gestión de recursos comprometida con la igualdad de género y la desaparición de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

En esos términos, esta DIGEPRES ha realizado las siguientes acciones para cumplir con lo antes mencionado:

Formulación Presupuestaria 2019

- Inclusión en los lineamientos de la formulación presupuestaria 2019, en la Revisión de las Estructuras Programáticas, la instrucción para la identificación de actividades, productos o programas con enfoque para la equidad de género para el 2019.
- Revisión de las Estructuras Programáticas de las instituciones piloto para la identificación de programas, productos y sus actividades con enfoque para la equidad de género.
- Nueva versión de la guía y procedimiento para el proyecto presupuesto con enfoque de género para el 2019, en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.
- A los fines de seguir colaborando con la implementación de las políticas de transversalidad de género, a través del presupuesto con enfoque de género, para la formulación 2019 se elabora la ficha para la clasificación de la inversión con enfoque de género. El objetivo de la misma es poder identificar actividades o acciones que realizan las instituciones en este sentido y que no necesariamente son imputables en la sub-función establecida para estos fines (4.5.8).
- Permitirá clasificar la inversión en cuatro categorías, que están orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos

de las mujeres y asegurar la redistribución equitativa de los recursos públicos.

- Inclusión en el proceso de la ficha para clasificación de la inversión en sus cuatro (4) tipos:
 - Acciones focalizadas en mujeres
 - Acciones de corresponsabilidad social y pública en el apoyo de la familia,
 - Acciones para una cultura de igualdad,
 - Acciones de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia.

Es también creada la “Guía y procedimientos para el Presupuesto con Enfoque de Género en las diferentes etapas del ciclo presupuestario”, la cual incluye el indicador de la inversión en igualdad de género (IEG) y el indicador de eficiencia de la inversión para la igualdad de género (EIEG), con la finalidad de que en la etapa de la ejecución presupuestaria para el 2019, una vez completadas las fichas de cada categoría identificada, se pueda generar el cálculo de los indicadores. Así como realizada la socialización sobre la equidad de género e implementación de herramientas de la ficha que permitan la identificación de los recursos destinados a Género a 8 instituciones pilotos, a las cuales previamente les fue remitida la ficha para la clasificación de la inversión y la identificación de los recursos.

Como novedad, se incorpora el Ministerio de Interior y Policía, sumando 9 las instituciones con enfoque a género incluidas en el Presupuesto General del Estado.

Otras actividades realizadas vinculadas al enfoque de género:

- Presentación sobre los avances del **Presupuesto Sensible a Género en nuestro país, desde 2015 -2018** y próximos pasos presupuesto 2019, a una delegación del Consejo de Ministros de Finanzas de Centroamérica, COSEFIN y el SICA, que tuvo como objetivo conocer las diferentes fases del trabajo que se ha realizado en materia de presupuestos con enfoque de género y una sesión corta en donde podamos valorar la posible transferencia de conocimiento hacia el resto de la región.

- Reunión en el mes de noviembre de carácter técnica con representantes de **ONU MUJERES**, para conocer los avances en la inclusión del enfoque de género en los presupuestos públicos y explorar posibles vías de apoyo de ONU Mujeres para continuar avanzando en el proceso

- Participación mes de noviembre del taller de trabajo para abordar diversos temas relacionados al proceso de TEG en el país.

Invitación por La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). El

objetivo de este encuentro fue reflexionar sobre los avances y desafíos de la estrategia de transversalización del enfoque de igualdad de género en las diferentes instituciones vinculadas a la ejecución del proyecto desde hace cuatro años que ha estado brindando asistencia técnica al Gobierno Dominicano para ser operativa la estrategia de transversalización del enfoque de igualdad de género en políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos públicos, conforme a lo establecido en la Ley 01-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

ix. Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF)

La consolidación presupuestaria tiene el objetivo de presentar las informaciones sobre las transacciones netas del Sector Público No Financiero (SPNF), con miras a medir su impacto en la economía nacional, y poder detectar todas las fuentes que pueden generar riesgos fiscales.

En febrero del 2018, el Departamento de Consolidación y Estadísticas Presupuestarias, en cumplimiento de los Artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, los cuales instruyen de su presentación ante el Congreso de la República y la evaluación periódica del mismo.

La metodología de consolidación utilizada se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Fondo Monetario Internacional en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 y su material complementario.

En este informe se destaca que para el 2018, se contempla un alcance del 93.7% de los recursos presupuestados del Sector Público No Financiero, 2.38 puntos porcentuales mayor que el alcance del año anterior. En términos de recursos, dicho informe incluye el 100% de las instituciones pertenecientes al Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, e Instituciones de la Seguridad Social;

el 94.8% correspondiente a los Gobiernos Locales, y 72.2% de las Empresas Públicas No Financieras.

Este informe está compuesto por los siguientes componentes: marco legal institucional, supuestos macroeconómicos, la metodología de consolidación presupuestaria, una síntesis de presupuestos por ámbito (o agregación), informaciones de las transacciones netas del SPNF (consolidación) y una última sección que trata sobre el impacto del SPNF en la economía.

x. Modificación de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público

En cumplimiento de la Ley 423-06 alineada con los mandatos de la Constitución y al Resultado Esperado 1.1 del PEI 2018 – 2020, se realizan los aprestos con el propósito de revisar y elaborar propuesta de modificación de la ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, basados en el marco legal que contempla:

1. La Constitución de la República;
2. Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública;
3. Las mejores prácticas internacionales.

Con la aprobación de la Constitución Dominicana del año 2015 y la promulgación de la Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración

Pública, se han insertado dentro del leguaje jurídico doméstico una serie de definiciones y términos que hacen necesaria la actualización de la Ley Orgánica de Presupuesto, para de esta forma evitar las contrariedades entre legislaciones y sobre todo allanar el camino para disminuir las ambigüedades en la interpretación de la norma, de manera que con estos trabajos realizados de forma conjunta entre los equipos técnicos-jurídicos del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto se procura una legislación moderna y acorde a las mejores prácticas internacionales.

En definitiva, se ha estado un esfuerzo para que la legislación que regula todo el sistema presupuestario se encuentre adecuada a las legislaciones más avanzadas del marco jurídico dominicano y sobre todo conforme a las realidades de los procesos que se ejecutan en el quehacer presupuestario.

xi. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales

Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales 2018

La formulación Presupuestaria correspondiente al periodo 2018 de los Gobiernos Locales, incluye los recursos para los presupuestos conciliados para el dicho periodo, estableciendo que **276 Entidades Municipales** remitieron sus presupuestos aprobados, con un monto que asciende a RD\$22,773,215,192.00, dentro de lo cual se incluye el monto de las transferencias de ley otorgadas por el Gobierno Central a estos

municipios por un monto de RD\$ 14,906,401,282.00, lo que representa el **90% del monto total de transferencias entregadas a este Ámbito Local.**

Publicación y Consolidación de Informaciones Presupuestarias Correspondiente a los Gobiernos Locales.

Para el proceso de Consolidación del Sector público No Financiero, se incluyó la información de **388 entidades municipales**, número que representa el 99% del universo de las existentes y un monto de **RD\$16,576,666,523.00**, que equivale al 99% de la transferencia.

El documento consolidado incluye además recursos de fuentes de recaudación directa de las entidades municipales, tales como: Impuestos y arbitrios, Venta de Servicios, Venta de Mercancías, Venta de Terreno, entre otros, así como transferencias extraordinarias y Donaciones, el monto total de Ingresos consolidados proyectados para el ámbito correspondiente al periodo 2018 asciende a RD\$21,719,251,224.00, de igual forma el informe de consolidación presupuestaria incluye en detalle los gastos a realizar para el ámbito local equivalentes a RD\$ 20,457,033,289.00, cuyos principales renglones lo componen los Gastos de Explotación, de Consumo, Subvenciones y Transferencias Otorgadas, Construcciones en Proceso y Activos Fijos.

Sistema de Monitoreo de Administración Pública Municipal (SISMAP-MUNICIPAL).

Se destacan los avances en los indicadores de la gestión presupuestaria monitoreados desde la DIGEPRES, en la cual 117 de 127 ayuntamientos (92.12%) presentaron y registraron su presupuesto 2018 ante la DIGEPRES, 100 de ellos registraron antes del 15 de febrero de 2018 (78.27 %). Igualmente, 28 (80%) de las 30 juntas de distrito cuentan con presupuesto aprobado y registrado en la DIGEPRES, 21 de ellas antes del 15 de febrero de 2018 (70%). Asimismo, 113 de 127 ayuntamientos (88.98%) han remitido de forma electrónica en forma y plazo a la ejecución hasta el último trimestre monitoreado (segundo trimestre del 2018) así como 19 de las 30 juntas de distrito (63.33%).

Normas y Herramientas presupuestarias para el Sector Municipal

En agosto del 2018, DIGEPRES comunicó los **Lineamientos para la Formulación de los Presupuestos de los Gobiernos Locales**, a ser aplicados por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de los Municipios y las Juntas de los Distritos Municipales que integran la administración local de la República Dominicana. Su objetivo principal es marcar las pautas que permitan el uso de las herramientas presupuestarias disponibles y actualizadas, para la adecuada formulación de los Gobiernos Locales.

Estos lineamientos están amparados en las siguientes bases legales:

- Constitución de la República Dominicana, junio 2015.
- Ley No. 166-03 de los Ayuntamientos y su Reglamento de Aplicación No. 360-04, 2003 y 2004 respectivamente.
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, diciembre 2006.
- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, julio 2007.
- Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, 2012.

El 30 agosto 2018, se publicó el **Manual de Formulación Presupuestaria para las Entidades Municipales**, el cual incluye los aspectos conceptuales, normativos y procedimentales que han de servir de guía y orientación para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de los Organismos Municipales.

Asimismo, fue conformado un equipo compuesto por el personal de la Dirección Administración Financiera Integrada (DAFI) y los representantes de la Dirección de Gobiernos Locales de DIGEPRES, el cual que procura lograr el levantamiento de información uniforme sobre la ejecución presupuestaria mensual y trimestral de los Gobiernos Locales, propiciando el registro por parte de las Entidades Municipales

en las plataformas informáticas de su elección, para el posterior análisis por parte de los órganos rectores y fiscalizadores de la gestión financiera y presupuestaria del Sector Público Dominicano.

xii. Gestión de las Empresas Públicas

Formulación Presupuestaria de las Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras 2018.

Durante el 2018, fue realizado El libro de presupuesto de las Empresas Públicas No Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el 2018, el cual incluyó los proyectos de presupuesto de 22 Empresas Públicas No Financieras y 6 Instituciones Públicas Financieras, equivalentes al 93% del total de las mismas.

Tabla II: Presupuesto Empresas Públicas No Financieras e Instituciones Públicas Financieras (IPF)

		Empresas Públicas No Financieras (EPNF)	Instituciones Públicas Financieras (IPF)	Total General (EPNF+IPF)
Ingresos	Corrientes	149,785.09	89,696.33	239,481.42
	Capital	15,214.76	50,508.83	65,723.59
	Total Ingresos (Cte + Capital)	164,999.85	140,205.16	305,205.01
Fuentes Financieras		12,478.43	61,916.94	74,395.37
	Total General (Ingresos+Fuentes Financieras)	177,478.28	202,122.10	379,600.38
Gastos	Corrientes	131,519.97	129,369.49	260,889.46
	Capital	33,464.36	4,459.53	37,923.89
	Total Gastos (Cte + Capital)	164,984.33	133,829.02	298,813.35
Aplicaciones Financieras		12,493.95	68,293.08	80,787.03
	Total General (Gastos + Aplicaciones Financieras)	177,478.28	202,122.10	379,600.38

Fuente: Libro Presupuesto EPNF e IPF 2018

xiii. Actualización y mantenimiento de los clasificadores presupuestarios

Su objetivo es mantener una base de datos actualizada sobre los cambios que se producen en el Clasificador Presupuestario a los fines de ser incluida en la nueva versión del mismo.

Entre sus actividades más importantes se destaca convocar a reuniones a la Comisión Interinstitucional de actualización de los Clasificadores Presupuestarios para toma de decisiones de casos complejos de creación o modificación de cuentas de cualquiera de los clasificadores, realizar actualización en el SIGEF y notificar a las áreas sustantivas e instituciones la disponibilidad en el sistema del concepto solicitado, comunicar vía correo a los órganos rectores los cambios ejecutados a los clasificadores en el SIGEF a para la actualización de sus sistemas (Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección de Contrataciones Públicas, Contraloría General de la República).

Los estándares seguidos por el Manual de Clasificadores Presupuestarios son:

1. La estructura de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (2008).
2. El manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI (2012).

3. El catálogo de Bienes y Servicios basado en el código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
4. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con el propósito de mantener la uniformidad y armonización que deben tener todas las cuentas del Sector Público.

xiv. Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias del Objeto del Gasto

Fue elaborada la guía alfabética de imputaciones presupuestarias con la finalidad de armonizar los



Catálogos del objeto del gasto Presupuestario (DIGEPRES) con el catálogo de bienes y servicios de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Así mismo, fue elaborada una Guía Funcional a fin de establecer una clasificación más detallada, que nos permita asignar los recursos directos de acuerdo a la función que desempeña.

xv. Manual de Consolidación de la Ejecución del Sector Público No Financiero

El Manual de Consolidación de la Ejecución del Sector Público no Financiero es una herramienta interna que establece los procedimientos y metodologías utilizados por la Dirección General de Presupuesto en durante la consolidación presupuestaria. Está basado en la metodología establecida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su material suplementario al Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP-2001) para estos fines, las mejores prácticas de la región y la experiencia local.

xvi. Informe de Consolidación de la Ejecución del Sector Público No Financiero

El Informe de Consolidación de la Ejecución del Sector Público No Financiero, contemplado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público 423-06 y elaborado por primera vez en 2018, tiene por objetivo mostrar información sobre las transacciones netas que realizó durante el período analizado el Sector Público No Financiero con el resto de la economía. Dicho informe está sustentado en los registros del SIGEF y los informes de ejecución remitidos por las Empresas Públicas y Gobiernos Locales a la Dirección General de Presupuesto.

xvii. Presupuesto Ciudadano y Cómico: Conozcamos el Presupuesto 2018

Los resultados de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2012 y el Informe Gasto Público y Rendición de Cuentas (Public Expenditure and Financial Accountability - PEFA) (2012) sentaron las bases para que la República Dominicana y en específico la DIGEPRES priorizara los esfuerzos de poner a disposición de las y los ciudadanos, información presupuestaria en mayor extensión, grado de detalle y oportunidad.

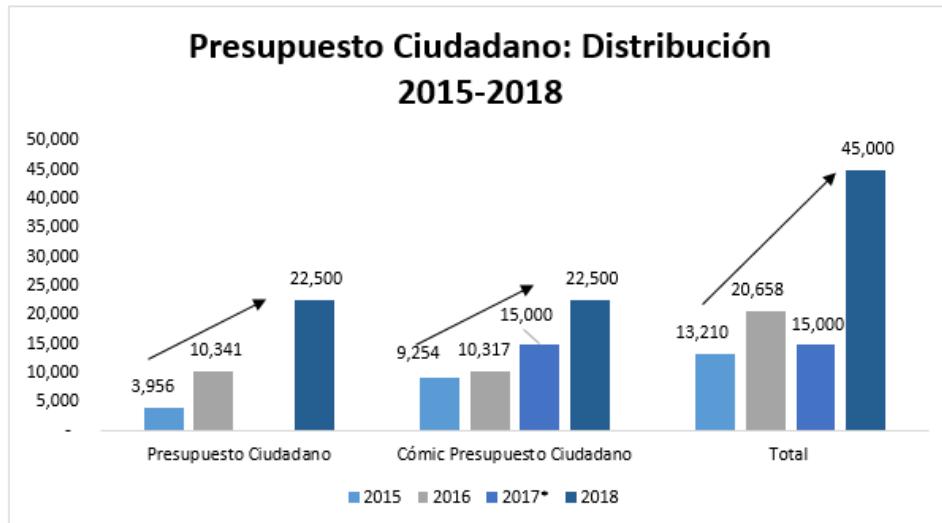


En el 2013, la DIGEPRES inicia un proceso de consulta participativa con el objetivo aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas, así como originar un acercamiento de la información presupuestaria a los ciudadanos, mediante la elaboración de un Presupuesto Ciudadano, escrito en un lenguaje llano y sencillo, permitiendo transmitir la información del Presupuesto General del Estado de forma comprensible al ciudadano común.

Dada la aprobación de la Ley No. 243-17, en el 2018 se elaboró y se puso a disposición del público a través del portal de la DIGEPRES, el Presupuesto Ciudadano y su versión Cómico. Este último documento fue impreso y ampliamente difundido, logrando divulgar 45,000 ejemplares,

triplicando la cantidad difundida el año anterior, a través de diferentes instituciones, tanto del Sector Público como de la Sociedad Civil.

Gráfico I: Distribución Presupuesto Ciudadano 2015-2018



Fuente: DIGEPRES

De los **45,000** ejemplares del Presupuesto Ciudadano difundidos en el año 2018, el **75.6%** fue a la ciudadanía, de los cuales un 65.8% a través de instituciones del Sector Público que prestan servicios al ciudadano y el 9.8% directamente a la Sociedad Civil.

Tabla I: Ejemplares difundidos PC 2018

Presupuesto Ciudadano: Ejemplares difundidos por Público 2018		
Público	Presupuesto Ciudadano	Porcentaje
Sector Público	34,816	77.4%
Instituciones	5,216	11.6%
Instituciones vinculo ciudadanía	29,600	65.8%
Sociedad Civil	4,400	9.8%
Sector Educativo	3,358	7.5%
Medios de Comunicación	742	1.6%
Otras actividades	126	0.3%
Stock DIGEPRES	1,558	3.5%
Total Distribuido	45,000	100.0%

Fuente: DIGEPRES

Para la etapa de ejecución del presupuesto se elaboran infografías, representación gráfica figurativa para destacar los principales componentes de la formulación y ejecución del presupuesto las cuales contienen representaciones gráficas figurativas en las cuales se destacan los principales componentes. Durante el 2018, se han realizado la publicación de tres infografías de la ejecución del presupuesto, una de ellas elaborada con la información de la ejecución presupuestaria del período enero a marzo, otra consolidando el período enero a junio y la tercera para el período enero a septiembre 2018.

xviii. Portal Web de Presupuesto Ciudadano

El Gobierno Dominicano, con miras a promover el mayor acceso a la información y el involucramiento de los ciudadanos en los procesos de formulación de políticas y toma de decisión, elaboró el Tercer Plan de Acción 2016-2018 de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En este plan, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) asumió el compromiso de poner en funcionamiento una herramienta web del Presupuesto Ciudadano. Dentro de los principales atributos del Portal Web del Presupuesto Ciudadano se destaca la provisión de información didáctica a través de secciones conceptuales y recursos audiovisuales, transmitiendo dicha información al ciudadano de forma gráfica, llana y de fácil comprensión, buscando su empoderamiento a través de la sección “Valóranos” que espera retroalimentación ciudadana

del portal, incluye información en formato abierto y comparable internacionalmente.

xix. Encuesta Ciudadana del Presupuesto Ciudadano

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la transparencia presupuestaria y lograr que los documentos que se ofrecen al ciudadano sean de mayor interés y más asequibles para los/las dominicanos(as), la Dirección General de Presupuesto lleva a cabo por primera vez una convocatoria abierta para participar en una encuesta que tiene como objetivo la reestructuración del Presupuesto Ciudadano, la cual está disponible desde el miércoles 21 de noviembre hasta el viernes 21 de diciembre 2018.

La encuesta abarca preguntas que identifican el rango de edad y ubicación del ciudadano, así como las preferencias de visualización, información a recibir y posibles cambios al documento actual y otros aspectos que darán como resultado una versión mejorada del Presupuesto Ciudadano.

xx. Estadísticas presupuestarias puestas a disposición del público

Se publicaron mensualmente, dentro de los plazos establecidos para el Gobierno Central, estadísticas de ingresos y gastos en 5 clasificaciones diferentes. Adicional a esto, se publicó durante todos los meses (hasta la fecha), un balance del Gobierno Central, presentando un resumen de las partidas de ingreso, gasto y financiamiento en clasificación económica, con el objetivo de que los ciudadanos puedan conocer y dar seguimiento al avance en el cumplimiento de la meta de balance presupuestario aprobado en el Presupuesto General del Estado.

Estas informaciones han sido publicadas a través de bases de datos y gráficos dinámicos con los datos antes mencionados, con el fin de que ciudadano pueda hacer uso de ellas para generar ilustraciones sobre la ejecución presupuestaria actualizada. Algunas de estas informaciones presentadas en las categorías siguientes:

Informes Periódicos

- a) **Informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria**, los mismos contienen informaciones detalladas de los ingresos, gastos y financiamiento ejecutados en cada periodo de publicación, en base a lo aprobado en la Ley No. 243-17 de Presupuesto General del Estado para 2018 y la programación de ingresos y gastos para el respectivo

periodo. Estas informaciones de la ejecución presupuestaria son elaboradas en base a los reportes del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y los informes trimestrales de la deuda pública al congreso elaborados por la Dirección General de Crédito Público. Los ingresos y las fuentes financieras han sido elaborados de acuerdo al método contable de lo percibido, mientras que los gastos y aplicaciones financieras en base a lo devengado.

- b) Informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos y financieros esperados y principales prioridades,** el cual presenta el contexto económico nacional e internacional y el comportamiento preliminar de las finanzas públicas, detalla el panorama económico y fiscal esperado para el cierre del año 2018 y las estimaciones para el próximo periodo 2019 – 2022.
- c) Elaboración y Publicación del Informe Anual de la ejecución de metas físicas - financieras del período fiscal 2017 de las instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y de la Seguridad Social,** incluye información sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria física financiera de las instituciones del Gobierno central, las instituciones públicas descentralizadas y

autónomas no financieras y las instituciones públicas de la seguridad social.

- d) **Informe Ejecución Presupuestaria Medio Término (Enero - Junio 2018)**, contiene un análisis de las estadísticas de Ingresos, Gastos y Financiamiento teniendo como fuente de información los datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), en el cual se presentan los resultados correspondientes al Gobierno Central, considerando los aportes de recursos transferidos a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, las Públicas de la Seguridad Social, las Empresas Públicas y los Municipios
- e) **Análisis de Coyuntura Económica**, analiza el comportamiento de las principales variables económicas que sirven para la toma de decisiones.
- f) **Informe de desviación de los ingresos**, detalla los acontecimientos más relevantes que afectaron los ingresos tributarios.
- g) **Informe de gastos por calamidad pública y/o emergencias nacionales**, contiene el marco legal y los gastos incurridos detallados por institución, provincia y proyecto en los que incurrió el Gobierno para enfrentar las situaciones de emergencias causadas por las lluvias torrenciales que tuvieron

lugar en la República Dominicana, entre octubre 2016 y abril de 2017 y que causaron daños severos a la infraestructura vial (carreteras, puentes, caminos vecinales, caminos interparcelarios, entre otros), acueductos, escuelas, viviendas, canales de riego, etc.

Presentaciones

- a) **Efectos del Aumento del Precio del Petróleo en el Sector Fiscal**, el cual incluye los efectos del aumento del precio de petróleo en las partidas fiscales que son sensibles en esta variable.
- b) **Calidad del Gasto en un Contexto de Ajuste Fiscal y Rrigidez Presupuestaria**, se identificaron los avances de la DIGEPRES en el uso de herramientas que fomentan la mejora en la calidad del gasto y los próximos pasos a implementar.
- c) **Análisis de Coyuntura Económica**, se realiza para monitorear la dinámica de las variables relevantes que determinan el contexto económico del país en el periodo analizado.
- d) **Fundamentos del Presupuesto Orientado a Resultados (PoR)**, en el cual se presenta la técnica presupuestaria de PoR, basada en el diseño de las políticas públicas destinadas a atender una condición de interés o necesidad prioritaria de la

población y como éstas se traducen en programas presupuestarios para su implementación.

- e) **Avances Presupuestarios en la Transversalización de Género en República Dominicana**, donde se presenta el contexto nacional en materia de equidad de género y los avances presupuestarios destinados a este objetivo transversal.
- f) **El Presupuesto General del Estado en República Dominicana de cara al Cambio Climático**, en el contexto de una revisión de las experiencias internacionales en la identificación, clasificación y asignación de recursos, se presentaron los avances presupuestarios en la internalización de los efectos del cambio climático en el sector fiscal y el gasto que ha sido destinado a acciones de mitigación, adaptación y/o gestión de desastres en años recientes.

Informes Especiales

Elaboración de informe “La Inversión Pública dirigida a la Niñez y a la Adolescencia en la República Dominicana en 2016”

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), conjuntamente con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron los resultados

de un estudio sobre la inversión pública dirigida a la niñez y a la adolescencia en la República Dominicana en el año 2016.

El informe resultante de este estudio constituye un análisis de la inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia en el Presupuesto General del Estado durante el año 2016, que incluye al Gobierno Central, a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y a las instituciones públicas de la seguridad social.

El desarrollo del informe ofrece información relevante para los tomadores de decisiones sobre los recursos financieros invertidos a través de los programas y proyectos que el Estado Dominicano está ejecutando para mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes. Dicha información representa una herramienta fundamental para avanzar en la evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas (productos, resultados e impacto); así como en garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.

Dentro de los principales hallazgos se encuentran:

- La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia (IpNA) en la República Dominicana, corresponde al 5.1% del PIB en el año 2016, dada la amplitud del estudio este valor representa un incremento de 1.5 puntos porcentuales del PIB desde el año 2013.

- Del presupuesto vigente destinado a la IpNA, en el 2016, RD\$176,890.00 millones, fue ejecutado un 95.4% que asciende a un monto de RD\$168,711.4 millones, evidenciando que el 4.8% no fue ejecutado.
- El propósito social representó el 92.2% de la IpNA, que alcanzó los RD\$ 155,402.7 millones.
- La naturaleza económica de mayor frecuencia de la IpNA correspondió al gasto en remuneraciones de servidores públicos que brindaron bienes y servicios a niños, niñas y adolescentes (55.9%), y las transferencias y donaciones, esencialmente corrientes (20.8%), mediante programas dirigidos fundamentalmente a romper el círculo intergeneracional de la pobreza.

El informe arrojó dentro de sus recomendaciones que es fundamental continuar con la política de seguir incrementando la inversión en la niñez y adolescencia, optimizando su calidad e impacto, como forma de asegurar la plena realización de los derechos de este grupo poblacional, además de continuar incrementando la inversión dirigida a los niños y niñas de 0 a 5 años, a través de la expansión de las políticas de atención integral a este grupo etario. Así como también, incluir en el SIGEF, el total de instituciones del Gobierno General Nacional y los Gobiernos Locales que invierten en la niñez y adolescencia.

xxi. Carta Compromiso al Ciudadano

Las Cartas Compromiso son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano/cliente sobre los servicios que gestionan, cómo acceder y obtenerlos y los compromisos de calidad establecidos para su prestación. Dicho documento, implica un enfoque en el ciudadano, lo cual hace necesario conocer qué espera él y orientar los procesos de trabajo de forma que contribuyan a satisfacer sus necesidades.

La Carta Compromiso Ciudadano de esta institución, mantiene el compromiso de brindar los servicios de cara al Cliente/Ciudadano, basándose en los atributos de calidad de accesibilidad y profesionalidad, así como los compromisos de mejora relacionados a la eficientización de servicios, la misma se encuentra en proceso de validación y aprobación por el Ministerio de Administración Pública (MAP), órgano que regula dicho documento.

Tabla II: Servicios a comprometer en CCC

Servicio	Atributo de Calidad	Estándar	Indicadores
Suministro de información sobre estadísticas presupuestarias	Accesibilidad	95% de disponibilidad en el portal WEB	Reportes de funcionamiento en línea del portal WEB
Capacitaciones en temas Presupuestarios	Profesionalidad	90% de satisfacción en cuanto a la profesionalidad percibida	Encuestas de satisfacción realizadas a los clientes
Asistencia técnica presupuestaria	Profesionalidad	90% de satisfacción en cuanto a la profesionalidad percibida	Encuestas de satisfacción realizadas a los clientes

Fuente: Documento Carta Compromiso a Ciudadano DIGEPRES

xxii. Taller Prácticas de Presupuesto Abierto en América Latina y el Caribe

La Dirección General de Presupuesto, apoyo al International Budget Partnership (IBP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la coordinación del taller “Fortaleciendo Prácticas de Presupuesto Abierto en América Latina y El Caribe”, donde tuvieron participación delegados de México, Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Paraguay y la República Dominicana.

Dentro de los objetivos del taller estuvieron la revisión en conjunto del Open Budget Index (OBI), analizar los estándares y las prácticas de presupuesto abierto en la región y la revisión de la encuesta de Presupuesto Abierto que es aplicado cada dos años en 115 países. Así como dar a conocer los retos que enfrenta Latinoamérica y el Caribe para mejorar los indicadores de transparencia presupuestaria y establecer los canales formales e institucionalizados que han establecido los gobiernos para escuchar a la ciudadanía en proceso de elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.

En el taller, el Director General de Presupuesto, resaltó la importancia de los gobiernos de conocer las mejores prácticas que se están implementando en la región, asimismo expuso que para la Dirección General de Presupuesto ha sido significativo la implementación de mejores prácticas y es evidenciable en la calificación del Índice de Presupuesto Abierto, la cual era de 29 puntos en el año

2012, y pasó a 66 puntos para el año 2017, con amplias expectativas de superar esta calificación para el año 2019.

xxiii. XVI Reunión de Directores de Presupuesto por Resultados en la República Dominicana

Cumbre celebrada en Punta Cana en mayo del corriente, en la que participaron los Directores de Presupuesto de toda la región y expertos de 14 países que intercambiaron experiencias sobre los avances de la presupuestación orientada a resultados. Dentro de los países participantes estuvieron: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Corea del Sur, El Salvador, España, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Uruguay y la República Dominicana.

En la referida reunión se elaboró el Plan de Trabajo 2018-2019 y se firmó el Acta de República Dominicana en el que los países se comprometen con el cumplimiento de metas y objetivos específicos para la presupuestación orientada a resultados. También se evidenciaron los avances y esfuerzos sostenidos por República Dominicana para lograr que el gasto público impacte la calidad de vida de la población.

Dentro de los temas tocados en la agenda preparada para el evento se encuentra la armonización del Plan – Presupuesto; Efectividad en los Subsidios de Programas Sociales, experiencias en América Latina y El Caribe sobre línea base del Marco de Gasto de Mediano Plazo y Presupuesto Plurianual, Calidad Fiscal y Programática, fueron presentados los resultados de Encuesta sobre Prácticas Presupuestarias

BID – OCDE y por último, la Evaluación de los pilares de Presupuesto por Resultados y Gestión Financiera del SEP y el BID.

xxiv. Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud

La Dirección General de Presupuesto , participó en el análisis “Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud 2012 - 2016”, el cual estuvo coordinado a su vez por el Ministerio de la Juventud (MJ), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) e impulsado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el cual se construyó a partir de un análisis muy detallado y desagregado del gasto público social del país, a fin de identificar los propósitos y la población objetivo de los distintos programas o proyectos.



En ese sentido, el Director General de Presupuesto, durante el lanzamiento de los resultados del estudio, expuso que el gasto en adolescencia y juventud se ha visto beneficiado del esfuerzo extraordinario que ha realizado el gobierno para cumplir con el 4% destinado para la educación, asimismo manifestó que el análisis de la inversión en adolescencia y jóvenes, específicamente en los programas e iniciativas dirigidas a esta población ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años.

xxv. Seguimiento de los indicadores PEFA e IBP

Dando respuesta al Resultado Esperado 2.2 de nuestro PEI sobre incrementar la transparencia presupuestaria según los organismos internacionales que rigen la materia, la Dirección General de Presupuesto, a través del área de Asesoría, monitorea constantemente la integridad y oportunidad de la información fiscal de acceso público, tomando en consideración los requerimientos específicos que se consideran fundamentales que se ponga a disposición según la **Encuesta de Presupuesto Abierto de la International Budget Partnership (IBP), Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA)**, y las mejores prácticas internacionales.

Estas acciones han permitido que la República Dominicana se coloque como el cuarto mejor evaluado de la región de América Latina y el Caribe, y entre los primeros 20 de los 115 países que participan en la Encuesta de Presupuesto Abierto de la International Budget Partnership (IBP).

En la presentación de los resultados de la referida encuesta el pasado enero del año 2018, se evidencia que la República Dominicana logró aumentar en 15 puntos el Índice de Presupuesto Abierto, pasando de una puntuación de 51 en la evaluación del 2015 a 66 en la del 2017, y así avanzando de la categoría de países que ofrecen limitada información presupuestaria a los que proveen considerable información presupuestaria, según el Informe Mundial sobre el Índice de Presupuesto

Abierto. Cabe señalar que, si comparamos la evaluación de 2017 con la de 2012, el país ha incrementado de manera constante y creciente su calificación en el Índice, pasando de la posición 71 y de ser catalogado en el grupo de países que ofrecía mínima información presupuestaria (puntuación de 29) a la posición 20 y ofreciendo información presupuestaria considerable (puntuación de 66) en 2017.

De los documentos claves que considera la IBP para medir la disponibilidad pública de información presupuestaria, el país publicó 7 de los 8 evaluados. La integralidad y utilidad provista en estos documentos fue categorizada por la IBP como amplia en 2 documentos y considerable en 4 de los mismos.

De los 115 países evaluados en el Índice de Presupuesto Abierto 2017, el país ha sido el de mayor crecimiento de la región. La IBP destacó que esta mejoría significativa ha sido el resultado de los nuevos esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno dominicano en materia de transparencia y rendición de cuentas. Estos esfuerzos se han enmarcado, principalmente: i. en la publicación por primera vez del Informe de Medio Término de la Ejecución Presupuestaria, ii. el aumento de la información suministrada tanto en el Proyecto del Presupuesto General del Estado como iii. en el Presupuesto Aprobado y iv. la continuación de la publicación del Presupuesto Ciudadano, este último en lenguaje

llano y sencillo con miras a incrementar el acceso a la ciudadanía de la información presupuestaria.

En este mismo sentido, en la última evaluación del PEFA realizada al país se evidencia que en los últimos cuatro años ha logrado alinearse con los países de mejores prácticas en los temas relacionados a la credibilidad del presupuesto, universalidad y transparencia; y previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria.

En la credibilidad del presupuesto, la República Dominicana obtuvo la calificación de A en los indicadores relacionados con la desviación de los ingresos y los gastos ejecutados comparados a los presupuestos aprobados. Con respecto a este indicador del gasto, se evidencia una significativa mejoría al pasar de una calificación D en el 2012 a una A en el 2016. En efecto, la desviación del gasto ejecutado con respecto al presupuestado pasó de registrar un nivel de 13.7% en el 2012 a un 2.0% en el 2016, similar a los países de mejores prácticas.

En universalidad y transparencia de las finanzas públicas, el país exhibe importantes avances al obtener tres indicadores con calificación A como resultado de i) elaborar el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, basado en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, el cual proporciona una mayor desagregación y transparencia de la ejecución del ingreso y gasto que permite medir el impacto de las actividades

financieras del gobierno, así como hacer comparaciones internacionales y ii) al cumplir con la exhaustividad de la documentación que acompaña al Presupuesto General del Estado, requerida legalmente y por organismos internacionales, presentada para revisión, escrutinio y aprobación del Congreso Nacional.

xxvi. Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

A inicios del 2018, la Dirección General de Presupuesto da a conocer el nuevo Plan Estratégico Institucional, el cual establece la definición estratégica de DIGEPRES como Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano para el período correspondiente, estableciendo los ejes estratégicos, resultados esperados, variables claves de rendimiento, metas y las principales iniciativas que serán ejecutadas. Dicho plan concibe tres ejes estratégicos que definen el horizonte hacia donde se dirige la institución.

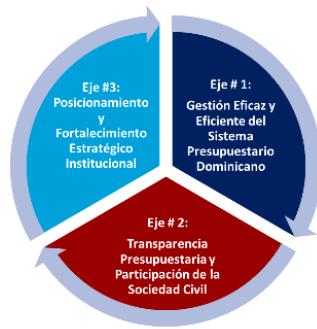
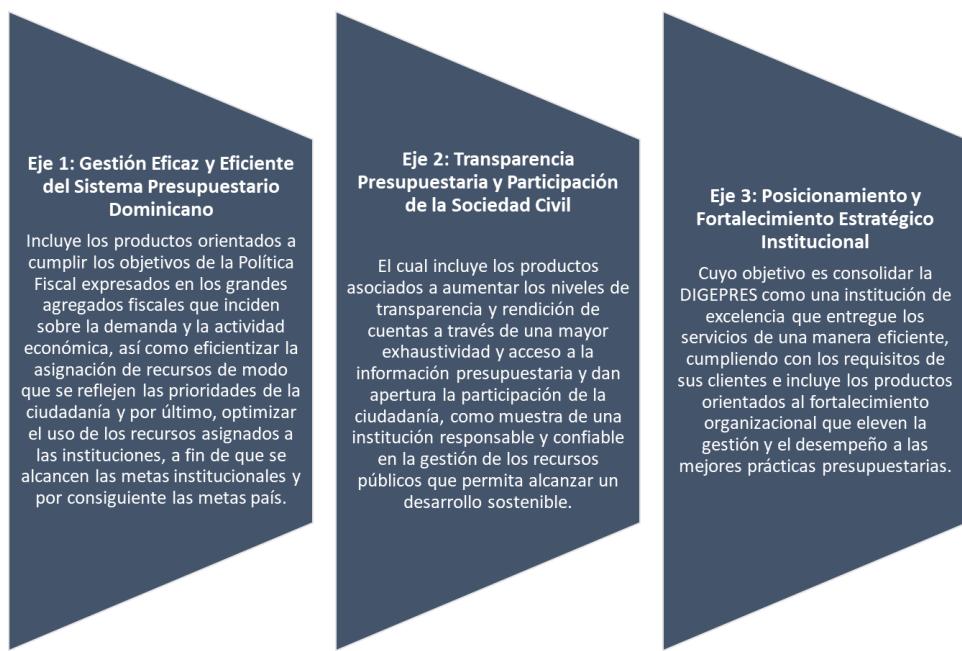


Gráfico II: Descripción Ejes Estratégicos PEI 2018 -2020



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

Resultados Esperados Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

EJE 1	Gestión Eficaz y Eficiente del Sistema Presupuestario
Resultados Esperados	1.1 Alinear la Ley 423-06 a los mandatos de la Constitución.
	1.2 Implementar la Consolidación Presupuestaria en el Sector Público No Financiero.
	1.3 Plurianualidad en todas las instituciones del Sector Público No Financiero.
	1.4 Implementar Presupuesto Físico - Financiero para programas institucionales en el Gobierno General Nacional.
	1.5 Implementar Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) en las instituciones públicas que entregan bienes y servicios a la población.
	1.6 Implementar Seguimiento y Evaluación del Desempeño Presupuestario en las instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y de la Seguridad Social.
EJE 2	Transparencia Presupuestaria y Participación de la Sociedad Civil
Resultados Esperados	2.1 Incrementar la transparencia presupuestaria según los organismos internacionales que rigen la materia.
	2.2 Incrementar la Participación de la Sociedad Civil en las etapas del ciclo presupuestario.
EJE 3	Posicionamiento y Fortalecimiento Estratégico Institucional
Resultados Esperados	3.1 Ejecutar los planes de gestión institucional articulados a los resultados estratégicos establecidos.
	3.2 Implementar gestión por procesos que cumpla con los requisitos y las regulaciones nacionales e internacionales de calidad.
	3.3 Implementar una gestión efectiva del talento humano.
	3.4 Implementar una cultura organizacional de alto impacto.
	3.5 Incrementar la eficiencia y transparencia de la gestión institucional a través del uso de las TICs.
	3.6 Gestión financiera y administrativa eficiente y transparente.
	3.7 Aumentar el posicionamiento de la institución como una entidad reconocida, eficiente, transparente y orientada a resultados.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

Alineación superior Plan Estratégico Institucional 2018-2020

Plan Estratégico del MH (2017 – 2020)	Estrategia Nacional de Desarrollo (2011 – 2030)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
<p>Foco Estratégico 3: Gestión Eficiente del Sistema Presupuestario.</p> <p>Objetivos Corto Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar en el SIGEF la ejecución presupuestaria de todos los capítulos del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras y de la Seguridad Social. <p>Objetivo Mediano Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr que hacia el 2020 la ejecución presupuestaria plurianual del Sector Público No Financiero (SNPF) no exceda un 3% de lo presupuestado en el caso de los ingresos, y un 5% en el caso de los gastos, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales señaladas en la metodología Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA 2016). 	<p>Eje 3: Economía Sostenible, integradora y competitiva.</p> <p>Objetivo General (1)</p> <p>3.1 - Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva digna, que se inserta de forma competitiva que genere crecimiento alto y sostenido, con trabajo en la economía global.</p> <p>Objetivos Específicos (2)</p> <p>3.1.1 - Garantizar la sostenibilidad macroeconómica.</p> <p>3.1.2 - Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional.</p>	<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones Eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16.5 - Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. • 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. • 16.10 - Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020

El Ministerio de Hacienda en el 2018, dispone, para todas sus dependencias, un sistema informático, llamado e-Marsuite, el cual fue concebido para el monitoreo de su plan estratégico y el de sus dependencias.

En ese sentido, fueron cargados a dicho sistema, los productos asociados al Plan Estratégico Institucional 2018 -2020, con la finalidad de tener un seguimiento oportuno y evaluación de todos los productos, además de que la herramienta facilita el seguimiento y el reporte de los avances a través de alertas de seguimiento a los responsables de iniciativas y tareas.

Dentro de las ventajas de tener el PEI cargado a e-Marsuite se encuentra el constante seguimiento a la producción estratégica institucional, tener la validación y control por el equipo de Planificación y Desarrollo, así como también tener las evaluaciones del progreso de las actividades y por último información disponible y en línea para el Ministerio de Hacienda.

xxvii. Eficientización del Proceso de Ejecución del Gasto

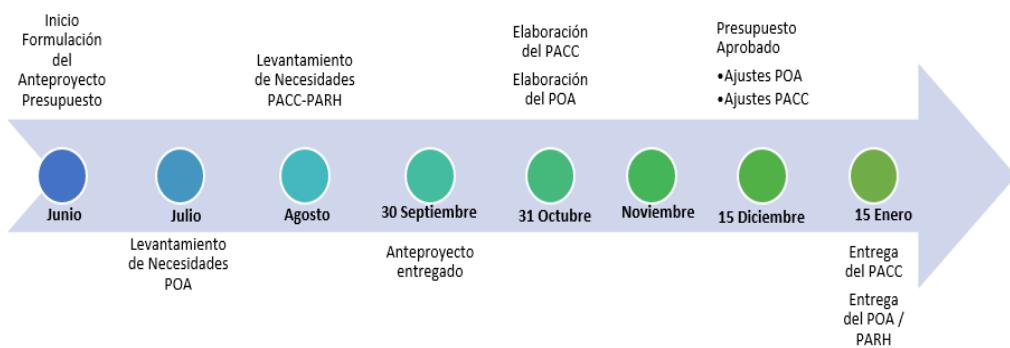
La revisión y posterior propuesta de mejora al proceso de Ejecución del Gasto, surge como una iniciativa para mejorar, fundamentalmente, los aspectos relacionados a compras. Para los fines fue conformado un equipo entre los Departamentos de Planificación y Desarrollo y Administrativo Financiero, de donde surge la elaboración de un plan de

trabajo que incluyó las tareas y actividades del proceso. Dicho plan fue ejecutado durante el tercer trimestre, logrando como resultado la actualización de los procedimientos de elaboración del PACC, formularios asociados al proceso y fueron ajustadas las fechas para cumplir los plazos del POA y el PACC. De igual forma, fue creado un procedimiento de Gestión de Compras, el mismo fue socializado con toda la institución y se realizaron capacitaciones con los gestores de llevar el PACC en sus respectivas áreas.

Como parte de la implementación de los nuevos procedimientos, se acompañó a las áreas a realizar el primer ejercicio del levantamiento POA / PACC, el cual evidenció la adaptación de los involucrados a los nuevos plazos de entrega y se logró un PACC alineado a las necesidades reales de la institución.

A continuación se muestran los nuevos plazos de entrega:

Gráfica III: Plazos de entrega Proceso de Ejecución



Fuente: Departamento Planificación y Desarrollo

a) Indicadores de Gestión

1. Perspectiva Estratégica

i. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, tiene como finalidad fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión, cumpliendo con la legislación existente en materia de administración financiera del Estado.

Dicho sistema está integrado por los subsistemas: Metas Presidenciales, Obras Prioritarias, los indicadores del SISMAP, ITICGe, NOBACI y Transparencia, además fueron incluidos nuevos indicadores para medir el cumplimiento de la Ley General de Presupuesto, llamado Gestión Presupuestaria, y otro de Compras y Contrataciones, que medirá el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y finalmente se incorpora un macro indicador de Transparencia Gubernamental.

El indicador de Gestión Presupuestaria tiene como objetivo principal medir el grado en la que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo a la correcta aplicación de normativas vigentes y mejores prácticas presupuestarias.

En noviembre 2017, la DIGEPRES recibió instrucciones de la Presidencia de la República Dominicana para diseñar indicadores que arrojen visibilidad en temas de eficiencia, eficacia y transparencia

presupuestaria, de las 162 Instituciones del Gobierno General Nacional.

Con esta intención se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario con colaboradores de las áreas de: Estudios Económicos e Integración Presupuestaria, Evaluación y Calidad del Gasto Público, además de la participación de varios Asesores de la Institución, con el apoyo del departamento de Planificación y Desarrollo.

Este equipo de trabajo diseñó una propuesta que inicialmente contenía 9 indicadores dentro de las tres categorías mencionadas; luego de varias mesas de trabajo y de validación con el Ministerio de la Presidencia, la propuesta se consolidó y aprobó, definiendo 3 indicadores que proponen medir la Gestión Presupuestaria en los siguientes aspectos:

- Grado de Cumplimiento de los Objetivos (producción física) de las organizaciones.
- Correcta publicación de Información Presupuestaria puesta a disposición de la ciudadanía.
- Apertura y validez de la Información sobre Beneficiarios de Asistencia Social (ayudas y donaciones) puesta a disposición de la ciudadanía por las instituciones.

A continuación se presentan las evaluaciones del SMMGP trimestrales del año para la Dirección General de Presupuesto:

- **Enero – Marzo**



- **Abril – Junio**



- **Julio – Septiembre**



- **Octubre – Diciembre**



ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

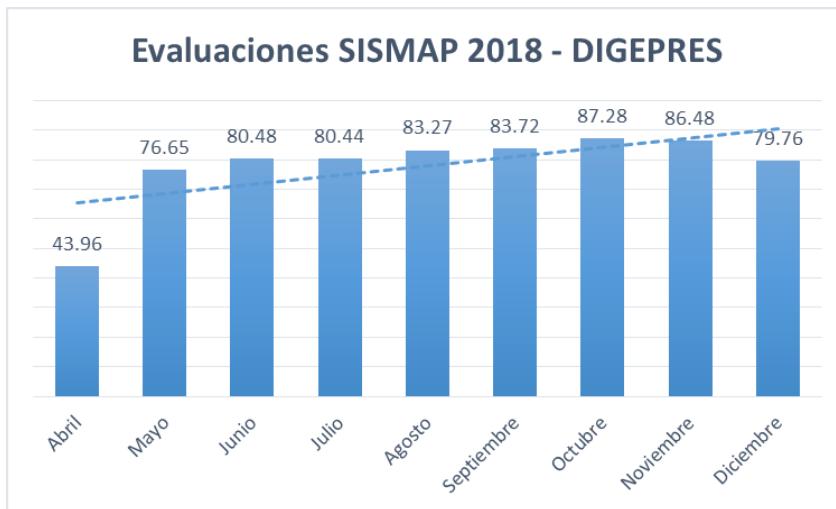
El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública tiene como principal objetivo impulsar el cumplimiento de las normativas que rigen el desarrollo de la función pública, el fortalecimiento institucional y la calidad de los servicios públicos.

Indicadores SISMAP (Nueva Versión)	
1	Gestión de Calidad y Servicios
2	Organización de la Función de Recursos Humanos
3	Planificación de Recursos Humanos
4	Organización del Trabajo
5	Gestión del Empleo
6	Gestión de Compensaciones y Beneficios
7	Gestión del Rendimiento
8	Gestión del Desarrollo
9	Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales

Durante el 2018, fue lanzada una versión mejorada de dicho sistema, la cual está compuesta por nueve indicadores y veintiocho sub-indicadores orientados a medir los niveles de desarrollo de la gestión pública.

La Dirección General de Presupuesto desarrolló un plan de trabajo que desencadenó acciones enfocadas para dar cumplimiento a dichos indicadores y al 31 de diciembre 2018, la DIGEPRES ocupa el lugar 16 de 189 instituciones evaluadas a través del SISMAP, con una calificación de 79.76%. A continuación se muestra un gráfico que indica la evolución a partir del mes de abril, tras el despliegue de la nueva versión del sistema, de las calificaciones obtenidas en el ranking del Poder Ejecutivo del SISMAP.

Gráfico IV: Evaluaciones SISMAP Abril – Diciembre 2018



Fuente: SISMAP, Ranking Poder Ejecutivo

Modelo Common Assesment Framework (CAF)

Un sub- indicador relevante del SISMAP que la DIGEPRES ha venido avanzando significativamente es el Modelo CAF. El Modelo CAF es una metodología de evaluación para el Mejoramiento de la Calidad en las Administraciones Públicas, inspirada en el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM). Esta metodología de evaluación se sustenta en dos pilares que son los Agentes Facilitadores y los Resultados, estos a su vez analizan el desarrollo institucional en los siguientes componentes:

Gráfico V: Atributos CAF



Fuente: Ministerio de Administración Pública

La Dirección General de Presupuesto elaboró un plan de implementación de la metodología que incluyó un Autodiagnóstico, basado en los 9 atributos que contempla la estructura del modelo, fue liderado por el equipo de Desarrollo Institucional del Departamento de Planificación y Desarrollo y contó con el apoyo de todas las áreas transversales y sustantivas que son impactadas en el CAF. A la fecha esta evidencia tiene una puntuación de 100% en el indicador de Gestión de la Calidad y Servicios. A raíz del autodiagnóstico surge el Plan de Mejora del Modelo CAF, el cual incluye las acciones que llevan a la obtención del resultado esperado. En la evaluación realizada a finales de octubre 2018, el plan presenta un 55% de cumplimiento.

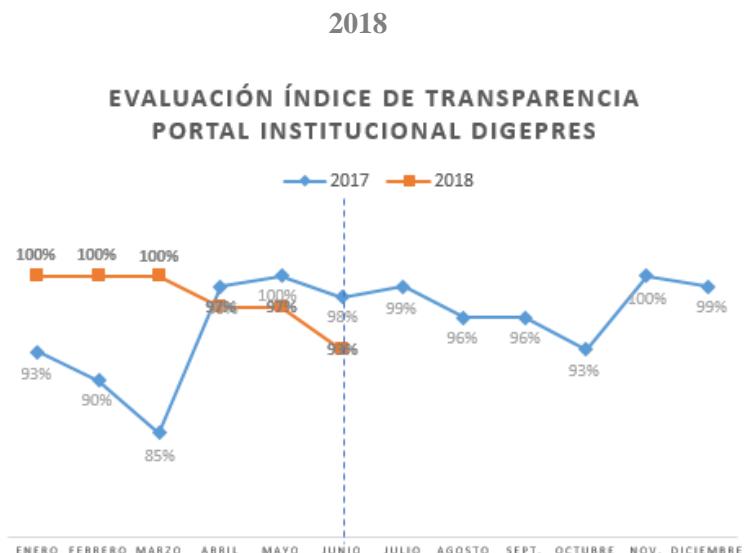
2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La DIGEIG, organismo creado mediante el Decreto 486-12, es el órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental. El Portal de Transparencia, a través del cual es medido el índice de transparencia se ampara bajo Ley General 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Con el objetivo de dar visibilidad a la información de libre acceso a los ciudadanos y basados en una cultura de transparencia se presentan las calificaciones, correspondientes al semestre enero – junio 2018, realizadas al Portal de Transparencia por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DICEIG).

Gráfico VI: Evaluaciones Índice de Transparencia por DIGEIG Enero – Junio



Fuente: Reportes SAISP - DIGEIG años 2017 y 2018

El resultado promedio durante el primer semestre 2018 es de 96%, superando por dos puntos porcentuales las evaluaciones durante el mismo periodo el año anterior, lo cual evidencia los esfuerzos realizados por las áreas de la DIGEPRES que colaboran con la Transparencia, en su objetivo de servir como insumo a los espacios de interlocución con los ciudadanos.

ii. Índice de Uso de TIC e Implementación Gobierno Electrónico

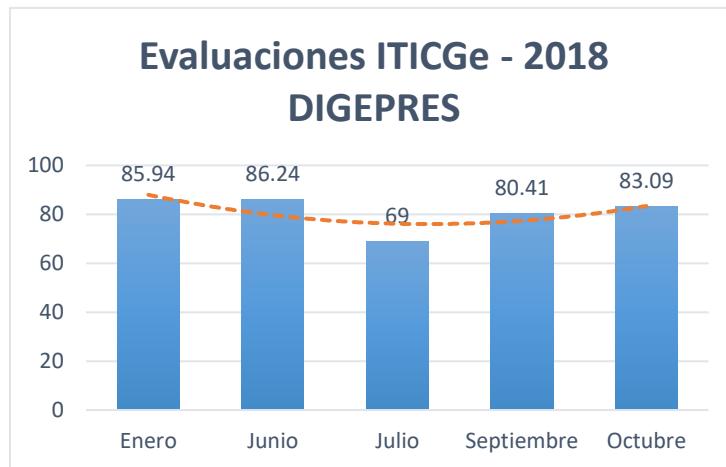
El índice de uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones e Implementación de Gobierno Electrónico (e-GOB) es una herramienta diseñada, por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), con el objetivo de evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados, en lo concerniente a implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas.

En ese sentido, fueron realizadas las validaciones de lugar con el fin de renovar las certificaciones de las normas NORTIC E1, para la gestión de las Redes Sociales en los organismos gubernamentales; NORTIC A2, para el desarrollo y gestión de los portales web del estado dominicano y NORTIC A3, sobre publicación de datos abiertos. La institución, en la actualidad, se encuentra ejecutando un plan de acción con fines de

lograr las certificaciones NORTIC A4 y A5, sobre interoperabilidad y automatización de servicios respectivamente.

Esta DIGEPRES, ha realizado cambios en el Portal Institucional con la finalidad de incrementar la calificación actual en el índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge), los cuales obedecen a implementación de atributos que contribuyen al acceso de personas especiales, inclusión de un chat online, actualización de portafolio de servicios en Facebook y finalmente ratificar las certificaciones NORTIC que ya posee la institución, una vez evaluado se elevó la calificación de 69 puntos a 83.09 y se espera una proyección para fin de año de 88 puntos.

Gráfico VI: Evaluaciones ITICGe 2018



Fuente: Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones DIGEPRES

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

La Contraloría General de la República (CGR) diseñó y dispuso, para las entidades y organismos públicos, una herramienta tecnológica que les permite realizar un autodiagnóstico de los ambientes de control interno de acuerdo con lo que establecen los cinco componentes de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), en la Ley 10-07 y su reglamento de aplicación. Las evaluaciones a las instituciones serán realizadas a partir de un informe de efectividad en el funcionamiento del control interno de acuerdo a las NOBACI, con un corte cuatrimestral al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año. A raíz de esto y con el fin de reflejar la real efectividad del funcionamiento del control interno en la institución, se conformó un equipo coordinador y un equipo de trabajo, quienes identificaron los conceptos, objetivos, matrices, y aspectos legales de las NOBACI, para realizar un diagnóstico cuyos hallazgos definieron un plan de acción que implicó recopilar los requerimientos de cada una de las 5 matrices, elaborar y ajustar de los requerimientos de cada matriz a los criterios de la CGR, cargar los requerimientos al sistema para obtener el diagnóstico y luego incorporar las observaciones de la CGR.



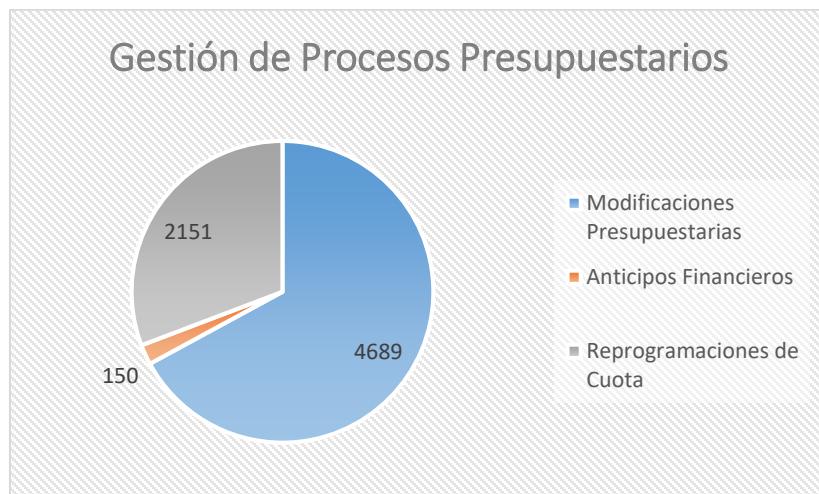
iv. Gestión Presupuestaria

El Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) tiene como objetivo medir el grado en que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente. Dicho indicador, se compone pone por:

- El Sub-Indicador de Eficacia que es un indicador que expresa el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas por la institución
- El Sub-Indicador de Correcta Publicación de Información Presupuestaria mide la apertura y validez de la información presupuestaria que la institución pone a disposición de la ciudadanía.
- El Sub-Indicador de Beneficiarios de Asistencia Social tiene como objetivo medir la apertura y validez de la información sobre ayudas y donaciones puesta a disposición de la ciudadanía por la institución.

En la gráfica siguiente se muestran los procesos presupuestarios ejecutados desde enero hasta septiembre del 2018:

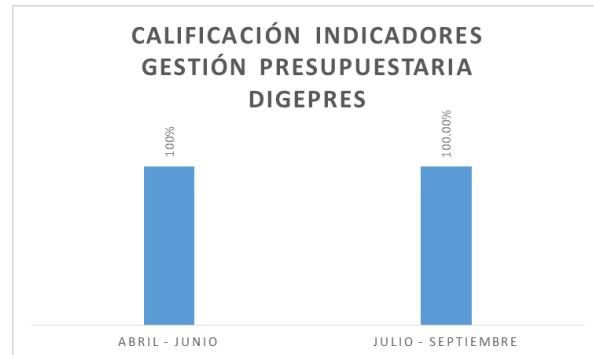
Gráfico VII: Total de Procesos Presupuestarios realizados Enero – Septiembre 2018



Fuente: SIGEF

Método de Medición

El **Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP)** se mide de forma trimestral, para conocer en qué son invertidos los recursos públicos, utilizando las informaciones registradas por las instituciones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGEF) y las publicadas en los portales de transparencia de cada institución, de acuerdo con la normativa vigente para estos fines.



v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la DIGEPRES, fue el resultado de la planificación de todos los requerimientos de compras de bienes, servicios y contrataciones, para el logro de los objetivos alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), que fueron adquiridos con los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado y los fondos de la cooperación internacional.

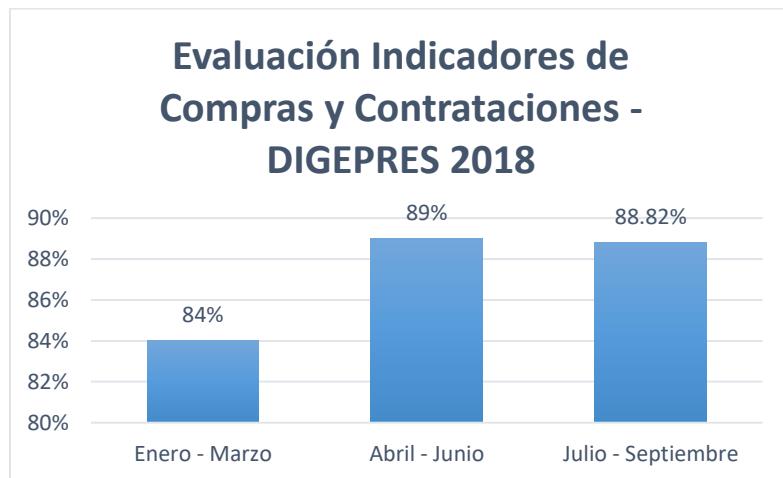
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

El Indicador y los sub-indicadores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) han sido desarrollados para iniciar el monitoreo del cumplimiento de la Ley 340-06, su modificación y normativas vinculadas. No miden especificaciones técnicas, criterios de evaluación ni tiempos razonables. Solo tiempos mínimos.

Se trata de un indicador compuesto por 6 sub-indicadores que muestran el uso del Portal Transaccional por parte de cada institución como herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra hasta la adjudicación, firma, administración y gestión de contratos.

En la gráfica siguiente se muestran las evaluaciones por trimestre realizadas a la Dirección General Presupuesto para los indicadores antes mencionado.

Gráfica VIII: Resultados de evaluaciones trimestrales indicador de compras



Fuente: Reportes de Resultados Trimestrales en SMMGP

vii. Comisiones de Veeduría Ciudadana

No aplica para DIGEPRES.

viii. Auditorías y Declaraciones Juradas

En virtud de la Ley No. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Público, la DIGEPRES a través de su Portal de Transparencia coloca las declaraciones juradas correspondientes a los cargos especificados en el Artículo 2 de dicha ley, según los plazos

establecidos en el Artículo 5 que especifica que los funcionarios públicos obligados a declarar tienen que presentar, dentro de los treinta (30) días siguientes a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.

En sentido, se encuentran colocadas en el Portal de Transparencia de la institución las declaraciones juradas de los funcionarios públicos asociados a los cargos de: Director de Presupuesto, Subdirector de Presupuesto, Encargado Administrativo y Financiero y Encargado de División de Compras.

3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Durante el año 2018, se dio continuidad a la plataforma Gestión y Manejo del Sistema de Recepción y Canalización de Denuncias, Quejas Reclamaciones y Sugerencias del 3-1-1, cuyo objetivo es promover la creación de una cultura de calidad, eficiencia y transparencia, tanto en la gestión de las instituciones, como en la de los servidores públicos, acercando, aún más, al ciudadano con el Gobierno Dominicano.

No se presentan durante el periodo citado incidencias a través de dicha línea.

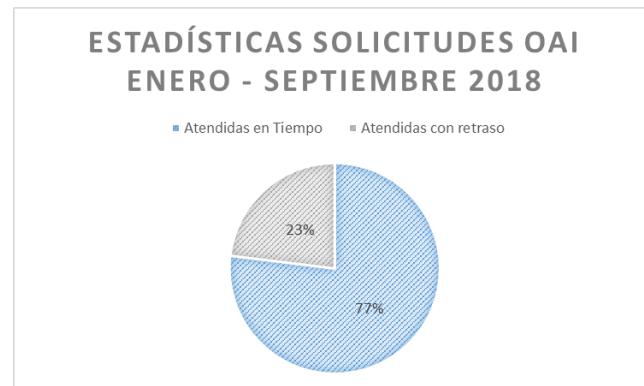


ii. Oficina de Libre Acceso a la Información

La Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), creada en base a lo que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, y el Decreto No. 130-05 del Reglamento de Aplicación, del 25 de febrero del año 2008, con el objetivo de proporcionar información pública veraz solicitada por la ciudadanía, dentro de los plazos establecidos. La misión principal de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la DIGEPRES, es ofrecer respuestas a las solicitudes sobre temas presupuestarios institucionales y del Estado que realiza el sector público o privado.

La OAI de la DIGEPRES, ha procesado un total de cincuenta y dos solicitudes, de las cuales el 77% han sido respondidas en el tiempo que exige la ley. Evidenciando la efectividad de los esfuerzos realizados para diversificar y aumentar la publicación de las informaciones en el Portal Institucional.

A continuación, las estadísticas del total de los requerimientos atendidos, en el tiempo reglamentario y las contestadas con posterioridad:



- iii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.

No aplica para DIGEPRES.

b) Otras Acciones Desarrolladas

Proyecto de Transformación Organizacional

El proyecto de Transformación Organizacional tiene como objetivo diseñar e implementar un modelo de gestión organizacional que incluya el diseño de la nueva estructura organizativa, modelos de gestión por competencias, proceso de desarrollo e integración y la conducción del proceso de diseño de la cultura institucional deseada. La DIGEPRES inició la ejecución de este proyecto en Marzo, 2018.

Este proyecto cuenta con 5 fases para su implementación, de las cuales las tres primeras fueron iniciadas durante el período evaluado.



Diseño de una Cultura Deseada

Este proyecto consiste en la obtención de información y diagnóstico situacional prospectivo, o sea, no solamente frente a las situaciones presentes, sino a los posibles escenarios situaciones futuros, en virtud del impacto que sistémicamente pudieran tener los cambios sobre los actores, los procesos, la cultura, el clima y el desempeño de la institución, sus áreas y su gente. Luego plantea un diseño hecho personalizado para que sea utilizado como base en la implementación de una nueva cultura organizacional. A los fines de su ejecución fue realizado un diagnóstico de la cultura y liderazgo actual, así como el

diseño de la propuesta de implementación de la cultura deseada. La fase de definición y planeación fueron completadas durante el periodo abril – octubre 2018 y se proyecta la implementación para el año 2019.

1. Diseño Nueva Estructura

El objetivo de este componente es diseñar la estructura organizacional y todos sus componentes requeridos, alineados al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 y al Nuevo Sistema Presupuestario (NSPD), con miras a su implementación.

Inicialmente se desarrolla el levantamiento y análisis de información con la finalidad de generar un diagnóstico con miras al rediseño de la estructura organizacional y funcional de la institución, sobre la base de los procesos del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano y los lineamientos y compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020.

Paralelamente con el diseño de la estructura organizacional se analiza el actual modelo de gobierno, se diseña la estructura de gobernanza, incluida la definición de los comités, comisiones y asesores, tanto los que son nombrados por ley como por disposiciones internas. Con los trabajos ejecutados el componente alcanza una ejecución de 70% con una proyección de finalización para enero del 2019, para contar con la debida aprobación de los Órganos Rectores correspondientes.

2. Tablero de Mando Integral (Cuadro de Mando Integral)

El objetivo de este componente es definir y diseñar el tablero de indicadores claves de desempeño (KPI Scorecard) de la DIGEPRES, que permita comunicar lo que se está tratando de lograr, alinear el trabajo diario con la estrategia, priorizar proyectos, productos y servicios, y medir y controlar el progreso de los objetivos estratégicos y operacionales.

El resultado esperado es la dotación de las capacidades requeridas sobre BSC, así como también la elaboración de todos los tableros (a todos los niveles) articulados con la estrategia. El estatus actual del mismo es un 67% de ejecución, logrado a través de la realización de dos talleres con las áreas de la institución para conocer los principales factores que componen los Cuadro de Mando Integral, así como conocer las dimensiones en las que se presentan los objetivos. Posterior a estos encuentros se han desarrollado los objetivos de cada una de las áreas para luego realizar las validaciones de lugar y proceder a realizar el Cuadro de Mando Integral de toda la institución. Para el mes de diciembre, la institución contará con su Tablero General o Cuadro de Mando Integral con todos los indicadores estratégicos debidamente articulados.

3. Comunicación Estratégica

Las actividades y planes asociadas a este componente se ejecutarán el año 2019.

4. Diseño de Gestión por Competencias

El objetivo es facilitar el proceso y guiar el proyecto de Diseño e Implementación de un Modelo de Gestión por Competencias, de forma que la Institución cuente con un sistema de gestión de personas alineadas a su sistema estratégico, operacional y estructural.

A partir de junio, la DIGEPRES comenzó a Diseñar su Modelo de Gestión por Competencias, acompañado del Diccionario de Competencias y Comportamientos, con la graduación correspondiente por grupo ocupacional. Hasta el momento contamos con el Modelo de Competencias diseñado y validado por los usuarios correspondientes. Asegurando el inicio de su implementación a finales de este 2018 e inicios del 2019.

Gestión de Acuerdos de Desempeño

Con el principal objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Función Pública No. 41-08, en su artículo 46 el cual establece que el desempeño de los funcionarios públicos será evaluado periódicamente, de manera objetiva e imparcial, así como lograr cumplir uno de los indicadores del SISMAP; esta DIGEPRES dio paso a la implementación de la metodología de Acuerdos de Desempeño (AD) sugerida por el Ministerio de Administración Pública, con la cual se pretende robustecer el 1er. Componente de nuestro Sistema de Evaluación de Desempeño denominado Cumplimiento de Logro sobre Metas, el cual se evalúa de manera general en cada área, y en lo adelante, se medirá considerando los resultados obtenidos de forma individual por cada uno de los colaboradores.

En ese sentido, fueron remitidos los formularios e instructivo guía a los supervisores y encargados, con la finalidad de plasmar los objetivos y metas de los colaboradores que pertenecen a los grupos ocupacionales I, II, III y IV, dichos acuerdos fueron generados para el periodo julio – diciembre de los corrientes y serán tomados en cuenta para la evaluación de desempeño a realizarse el año próximo.

Boletines Mensuales de Comunicación Institucional

La Dirección General de Presupuesto a través de la División de Comunicaciones emite la publicación de sus boletines mensuales con el objetivo de dar a conocer las actividades que se realizan en la institución y resaltar la participación de nuestros colaboradores en los actos formales donde la Dirección General de Presupuesto muestra un destacado involucramiento, así como también temas de interés ejecutados en el ámbito de la gestión presupuestaria.

Con el boletín interno se logra informar sobre temas relacionados a la institución, participación del Director General en actos oficiales, de allí que incluir los mensajes que apunten al conocimiento de la estrategia compartida en los foros donde se presenta la DIGEPRES.

Estos boletines son difundidos a través del correo electrónico, también se imprimen ejemplares para colocar en las áreas de recepción y que los visitantes puedan enterarse del alcance del trabajo de la institución. A través de los boletines se puede construir una buena comunicación, permitiendo dar a conocer la institución, sus servicios y lograr posicionamiento en los ciudadanos.

Gráfica IX: Boletines Emitidos a Octubre 2018

				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
				
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre

Fuente: Portal Institucional DIGEPRES

Nuevo Sistema de Correspondencia

Durante el 2018, la DIGEPRES ha estado desarrollando e implementado el Sistema Automatizado de Correspondencia. Su objetivo principal es optimizar el flujo de las comunicaciones entrantes y salientes de la DIGEPRES, gestionándolas de manera rápida, efectiva y de forma digital. Con vista a minimizar los tiempos de entrega; contribuyendo así mismo con la cultura “Cero Papel”, atributo importante plasmado en el Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano para la gestión de sus procesos.

Dentro del proyecto de desarrollo e implementación desde el segundo trimestre hasta la fecha, la DIGEPRES ha realizado:

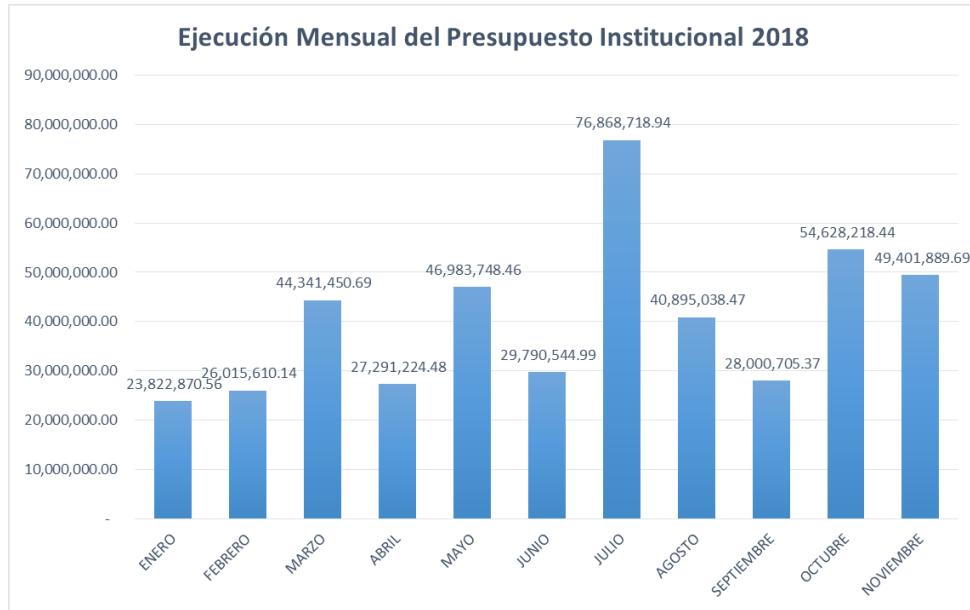
1. Realización del plan de trabajo.
2. Desarrollo el instructivo de uso del SAC
3. Creación de la matriz de asignación.
4. Desarrollo del flujo de distribución – Matriz de distribución.
5. Gestionar y dar acceso al SAC a todos los colaboradores de la DIGEPRES.
6. Capacitación a los usuarios.
7. Despliegue en la Áreas Transversales.

V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

El presupuesto institucional para el año 2018, asciende a un monto de RD\$ 659, 223,173.00, de los cuales ha sido ejecutado un 68% en el período comprendido entre enero y noviembre de los corrientes.

Gráfica X: Ejecución Presupuesto Institucional Enero - Noviembre 2018



Fuente: Departamento Administrativo Financiero

b) Contrataciones y Adquisiciones

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se refiere a la planificación de todos los requerimientos de compras de la DIGEPRES, alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Anual (POA), financiados con los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado y los fondos de cooperación internacional. El PACC 2018, fue presupuestado por RD\$ 97, 390,080.40 de los cuales fue ejecutado un 47.5% durante el periodo citado.

Tabla III: Ejecución PACC DIGEPRES

Resumen de Presupuesto del PACC		
Total Presupuestado PACC 2018: RD\$ 97,930,080.40		
Período	Total Ejecutado	% Ejecución
Enero - Marzo	RD\$ 5,484,339.65	5.6%
Abril - Junio	RD\$ 14,227,120.18	14.5%
Julio - Septiembre	RD\$ 9,285,002.90	9.5%
Octubre - Diciembre	RD\$ 17,573,971.86	18.0%
Total	RD\$ 46,570,434.59	47.5%

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero

A continuación se presenta el resumen de los procesos de compras ejecutados en el periodo 2018, donde fueron realizados 287 procesos de compras, destacando que un 73.9 % de los procesos ejecutados corresponden a compras directas.

Tabla IV: Resumen Solicitudes Bienes y Servicios - PACC

Resumen Solicitudes de Bienes y Servicios		
Enero - Diciembre 2018		
Tipo	Solicitadas	% sobre el total
Compras Directas	212	73.9%
Compra Directa Especial	11	3.8%
Compras Menores	59	20.6%
Comparación de Precios	5	1.7%
Licitación Pública Nacional	0	0.0%
Órdenes Nulas	0	0.0%
Total de Bienes y Servicios		287
		100%

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero

En cumplimiento de la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre del 2008, el cual dispone que las adquisiciones de bienes y servicios que realicen las instituciones públicas, el 20 por ciento debe ser adquirido a Mipymes, esta institución ha destinado el 42.5% del monto presupuestado en el PACC a MiPymes durante el periodo evaluado, se presenta a continuación el detalle de la ejecución del Plan de Compras de la DIGEPRES que fue destinado a dichas empresas:

Tabla V: PACC- Ejecución por tipo de Empresas

Total Presupuestado PACC 2018: RD\$ 97,390,080.40		
Tipo de Empresa	Monto Destinado	Porcentaje ejecutado de compras destinado a MiPymes
Grandes Empresas	RD\$ 342,410.00	1.1%
Medianas Empresas	RD\$ 2,717,526.85	8.4%
Pequeñas Empresa	RD\$ 7,579,683.15	23.3%
Micropymes	RD\$ 3,176,054.48	9.8%
N/A	RD\$ 124,932.50	0.4%
No Clasificadas	RD\$ 18,595,463.58	57%
Total		RD\$ 32,536,070.56

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero

VI. Reconocimientos

1. OPTIC: Crecimiento en el Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICGe)

En mayo de este 2018, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC) reconoció a la DIGEPRES por haber logrado la posición 7 de 207 instituciones evaluadas, por presentar el mayor crecimiento en el índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge) durante el 2017.

El pergamo de reconocimiento a la firma del director de la OPTIC, Armando García, destaca que se otorga a la Dirección General de Presupuesto “Por el destacado crecimiento de la institución en la Implementación de las TIC y el Gobierno Electrónico durante el 2017”.

2. Portal Transaccional : Dirección General de Contrataciones Públicas

La Dirección General de Contrataciones Públicas reconoce a la DIGEPRES por el compromiso mostrado con la adopción del Portal Transaccional y colocar en línea los procesos de compras y los contratos, reconociendo a la DIGEPRES como institución comprometida con la Innovación y Transparencia en Compras Públicas.

VII. Proyecciones al Próximo Año

Para el año 2019, la DIGEPRES ha programado ejecutar RD\$606,623,175.00 millones de pesos en productos y proyectos institucionales, equivalente al 100% de los fondos recibidos como tope presupuestario para gastos corrientes y de inversión.

La mayor parte de los recursos, específicamente el 89% del monto programado corresponden a gastos corrientes y el 11% a gasto de capital del Fondo General, dentro de los gastos de capital, la suma de RD\$50,000,000,00 millones, se ha programado para ser ejecutado a través de Proyectos de Inversión Pública.

Este comportamiento evidencia la estrategia definida en las metas para el 2019, sobre continuar promoviendo el Fortalecimiento Institucional y el desarrollo de las capacidades técnicas y administrativas de la DIGEPRES para garantizar la una Gestión Presupuestaria Eficaz y Eficiente en concordancia con las prioridades del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano (NSPD) y el avance en términos de Transparencia y Participación de la Sociedad Civil, definidas en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020. En adición, este anteproyecto evidencia los esfuerzos para el manejo prudente y transparente del gasto institucional.

Presupuesto formulado DIGEPRES 2019

Objeto del Gasto	Corriente	De Capital	Total
REMUNERACIONES	\$405,323,391.00	\$0.00	\$405,323,391.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$38,897,063.00	\$0.00	\$38,897,063.00
SERVICIOS BASICOS	\$40,944,720.00	\$0.00	\$40,944,720.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$51,121,040.00	\$0.00	\$51,121,040.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4,050,000.00	\$0.00	\$4,050,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$16,286,961.00	\$16,286,961.00
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00
PRESUPUESTO TOTAL			
TOTAL RD\$	\$540,336,214.00	\$66,286,961.00	\$606,623,175.00
PORCENTAJE (%)	89%	11%	100%

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero / Departamento de Planificación y Desarrollo

Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019

Para el año 2019 el monto registrado en el Portal de Contrataciones Públicas del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) es de RD\$ 91, 941,882.96 millones, distribuidos de la siguiente manera:

DATOS DE CABECERA PACC		
MONTO ESTIMADO TOTAL	RD\$	91,941,882.96
CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS		60
CAPÍTULO		0205
SUB CAPÍTULO		01
UNIDAD EJECUTORA		0010
UNIDAD DE COMpra	Dirección General de Presupuesto	
AÑO FISCAL		2019
FECHA APROBACIÓN		7/30/2018
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN		
BIENES	RD\$	46,671,005.46
OBRAS	RD\$	-
SERVICIOS	RD\$	31,940,000.00
SERVICIOS: CONSULTORÍA	RD\$	11,415,000.00
SERVICIOS: CONSULTORÍA BASADA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	RD\$	-
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN MIPYME		
MIPYME	RD\$	54,630,155.46
MIPYME MUJER	RD\$	-
NO MIPYME	RD\$	35,395,850.00
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO		
COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	RD\$	3,864,450.00
COMpra MENOR	RD\$	8,528,960.76
COMPARACIÓN DE PRECIOS	RD\$	16,932,857.50
LICITACIÓN PÚBLICA	RD\$	52,445,516.80
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	RD\$	-
LICITACIÓN RESTRINGIDA	RD\$	-
SORTEO DE OBRAS	RD\$	-
EXCEPCIÓN - BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD	RD\$	-
EXCEPCIÓN - CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O ADQUISICIÓN DE OFICINAS PARA EL SERVICIO EXTERIOR	RD\$	-
EXCEPCIÓN - CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RD\$	-
EXCEPCIÓN - OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	RD\$	-
EXCEPCIÓN - PROVEEDOR ÚNICO	RD\$	-
EXCEPCIÓN - RESCISIÓN DE CONTRATOS CUYA TERMINACIÓN NO EXCEDA EL 40% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O SERVICIO	RD\$	-
EXCEPCIÓN - RESOLUCIÓN 15-08 SOBRE COMpra Y CONTRATACIÓN DE PASAJE AÉREO, COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	RD\$	8,254,620.40

Fuente: Departamento Administrativo y Financiero

VIII. Anexos

I. Resultados acorde con el Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP)

Plan Nacional Plurianual del Sector Público - PNPSP

LINEA BASE							
	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION 2015	PRODUCCION 2016	PRODUCCION 2017	PRODUCCION 2018	PRODUCCION 2019
1	Presupuesto por programas orientado a productos.	Instituciones del Gobierno General Nacional que formulan sus presupuestos orientados a productos (físico - financieros).	53	63	77 (21 Ministerios)	89 (22 ministerios)	93 (Meta del 2018 + la inclusión de 3 Instituciones Descentralizadas + 1 Institución de la Seguridad Social)
2	Presupuesto plurianual orientado a resultados en programas que entregan bienes y servicios a la población.	Ministerios con Programas Presupuestarios que son formulados bajo la modalidad de Presupuesto Plurianual y Orientado a Resultados.	1	1	1 (Salud / PAI)	1 (Salud / PAI)	2
3	Evaluación de la ejecución presupuestaria física - finaciera de las instituciones que formularon un Presupuesto por Programa Orientado a Productos	Instituciones del Gobierno General Nacional que son evaluados sus presupuestos orientados a productos.	40	50	74	77	79
							89

Fuente: Departamento Planificación y Desarrollo

